

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

7 de agosto del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3084-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Katya Calderón Herrera
Ana Catalina Montenegro Granados
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: Vladimir de la Cruz de Lemos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veinte minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria, damos inicio a la sesión ordinaria 3084-2025 de hoy jueves 7 de agosto del 2025, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo Universitario excepto don Vladimir de la Cruz, que probablemente se integre un poco tarde.

Por lo tanto, estamos presentes al inicio de la sesión, doña Anabelle Castillo, don José María Villalta, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega, presidenta de la FEUNED y mi persona. Asimismo, participan don Héctor Saballos y doña Nancy Arias, como personas invitadas permanentes a las sesiones del Consejo Universitario.

A esta sesión que se convocó de conformidad con lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario en cuanto a estructura de las sesiones, tenemos en primer lugar la aprobación de la agenda, luego la aprobación del acta 3083-2025 de la semana anterior, posteriormente el conocimiento y resolución de recursos y denuncias el cual es un apartado confidencial que se ve al final de la sesión porque debe de interrumpirse la transmisión.

Luego tenemos los proyectos de ley ingresados en consulta, aquí no tenemos, pero más adelante vienen dos dictámenes de la comisión en la inclusión que estamos haciendo el día de hoy.

Tenemos la correspondencia con bastantes puntos acumulados, luego los dictámenes de comisiones permanentes y comisiones especiales del Consejo Universitario y finalmente el capítulo de informes de las personas que formamos el Consejo.

Estamos también incluyendo los siguientes temas que se incorporan para la sesión del día de hoy:

“INCLUIR EN CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio O.J.205-488 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio. REF: CU-884-2025 (vinculado con el punto 3 de este apartado en la agenda) confidencial

Este oficio es un criterio en relación con uno de los puntos que pasa a sumarse a este apartado, que como les dije hace un rato es confidencial y se deja para el final de la sesión porque no se transmite.

Luego tenemos:

INCLUIR EN CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a informe sobre proyectos de ley tramitados o archivados para los cuales no se emitirá criterio. CU.CPL-2025-082
2. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a criterio sobre expediente legislativo, N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS”. CU.CPL-2025-084

INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Correos electrónicos de personas funcionarias, en apoyo a oficio SIUNED-086-2025. REF: CU-880-2025

Un grupo de personas que envían correos electrónicos, avalando un oficio del SIUNED, está como punto 25 de la correspondencia normal del Consejo.

2. Oficio VEXVT.261-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, referente a envío de observaciones a propuesta del RGE. Además, oficio actualizado FEU-1130-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a envío de observaciones al RGE (este último se encuentra en la agenda enviada, pero se debe sustituir a solicitud de FEUNED). REF: CU-885-2025 y REF: CU-864-2025
3. Oficio FEU-1157-2025 de la FEUNED, referente a solicitud de autorización para donar mobiliario. REF: CU-886-2025

INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de la revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”. CU.CAJ-2025-088
2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”. CU.CPP-2025-027
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00 CU.CPP-2025-028”

¿Si hubiera alguna solicitud adicional de parte del Consejo Universitario? Si no hay solicitudes de uso de la palabra, entonces, someto a votación la agenda con estas incorporaciones. Se aprueba la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA 3083-2025**
- III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**
 1. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a informe sobre proyectos de ley tramitados o archivados para los cuales no se emitirá criterio. CU.CPL-2025-082

2. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a criterio sobre expediente legislativo, N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS”. CU.CPL-2025-084

IV. CORRESPONDENCIA

1. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, en el que presentan propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión. Además, observaciones de la DEFE a dicha propuesta. Nota de las personas directoras de Escuela, referente a la aplicación del nuevo Reglamento General en los Procesos de los Trabajos Finales de Graduación. Oficio RED-027-2025 de las personas directoras de Escuela, referente a envío de observaciones al Reglamento General Estudiantil. Oficio VIVE-139-2025 con observaciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Oficio VEXVT.261-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, referente a envío de observaciones a propuesta del RGE. Oficio actualizado FEU-1130-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a dichas observaciones. Correo electrónico del señor Federico Quesada Chaves, director de la Escuela Ciencias de la Administración, en el que remite observaciones al Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-016, REF.CU-668-2025, REF: CU-780-2025, REF: CU-855-2025, REF: CU-864-2025, REF: CU-878-2025, REF: CU-885-2025, REF: CU-864-2025 y REF.CU-889-2025
2. Oficio FEU-1157-2025 de la FEUNED, referente a solicitud de autorización para donar mobiliario. REF: CU-886-2025
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de la revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”. CU.CAJ-2025-088
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”. CU.CPP-2025-027
5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00 CU.CPP-2025-028
6. Oficio CR-2025-976 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de lancha institucional (buque) para ser donada a la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira. REF: CU-829-2025

7. Oficio CCP.464-2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a nombramiento de persona coordinadora. REF: CU-862-2025
8. Oficio CE-063-2025 del Consejo Editorial, referente a solicitud de declaratoria de interés institucional el catálogo de libros de la UNED a través de proyectos de análisis bibliométrico. REF: CU-863-2025
9. Oficio CCP.448.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para declarar como persona catedrática a la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla. REF: CU-868-2025
10. Oficio CR-2025-1070 del Consejo de Rectoría, referente a ampliación de plazo concedido al Consejo de Becas Institucional, para la presentación de una propuesta integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF: CU-870-2025
11. Oficio Becas COBI 16214 del Consejo de Becas Institucional, referente a vencimiento del nombramiento de Evelyn Siles García como miembro titular del sector académico. REF: CU-871-2025
12. Oficio ViD-380-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta a consulta enviada por la DEFE sobre caso 6136. REF: CU-865-2025
13. Oficio SIUNED-086-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a envío de propuesta para garantizar la continuidad en los nombramientos docentes en la UNED. Además, correos electrónicos de personas funcionarias, en apoyo a oficio SIUNED-086-2025. REF: CU-877-2025 y REF: CU-880-2025
14. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
15. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
16. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
17. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024

18. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025
19. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
20. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
21. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
22. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025
23. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
24. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF: CU-528-2025
25. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
26. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica

realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025

27. Pronunciamento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
28. Oficio AJCU-2025-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a recordatorio sobre temas en materia electoral a nivel nacional. REF: CU-766-2025
29. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
30. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)". REF: CU-846-2025

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a las discusiones en CONARE relacionadas con la distribución del FEES.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la actividad realizada el día de ayer en la Sede Universitaria de Upala.
3. Felicitación del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, por la actividad organizada por la Vicerrectoría de Docencia, en relación a la cultura afrodescendiente.
4. Informe de la señora María Ortega, presidenta de la FEUNED, referente a la delegación que participó en JUDUCA 2025, realizados en Honduras.

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163

- b. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- c. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- d. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Análisis de estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”. CU.CPDA-2025-023

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

- 1. Denuncia anónima DE.CU-05-2025 sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en OFIDIVE. REF: CU-777-2025
- 2. Denuncia DE.CU-06-2025 sobre cese de contrato laboral de persona funcionaria. REF: CU-832-2025
- 3. Oficio SCU-2025-168 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Además, ampliación de recurso enviada por persona interesada. REF: CU-752-2025, REF: CU-754-2025 y REF: CU-778-2025 (pendiente admisibilidad OJ) **confidencial**

4. Denuncia anónima DEN.CU-04-2025 sobre supuestas irregularidades en nombramientos. REF.CU-553-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial) (pendiente dictamen OJ sobre hecho tres). **confidencial**
5. Oficio SCU-188 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a apelación contra Resolución 223-2025, expediente 001-2025. REF: CU-812-2025 (pendiente admisibilidad OJ) **confidencial**
6. Oficio SCU- referente a apelación contra Resolución 221-2025, expediente 022-2024-BIS. REF: CU-811-2025 (pendiente admisibilidad OJ) **confidencial**

II. APROBACIÓN DE ACTA 3083-2025

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer el acta 3083-2025 de la semana pasada. ¿Observaciones sobre dicha acta? No hay, entonces solicito que procedamos a aprobar el acta de la última sesión del Consejo Universitario.

Muchas gracias, queda aprobada el acta de la última sesión.

[Se aprueba el acta No. 3083-2025 sin modificaciones]

RODRIGO ARIAS: Siguiendo con el orden de la agenda tenemos los oficios de recursos y denuncias que quedan para el final de la sesión y seguiríamos con el área de proyectos de ley, en la cual tenemos dos oficios que se están recibiendo hoy.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. **Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a informe sobre proyectos de ley tramitados o archivados para los cuales no se emitirá criterio.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 021-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 04 de agosto del 2025 (CU.CPL-2025-082), referente a informe sobre proyectos de ley tramitados o archivados para los cuales no se emitirá criterio

GREIVIN SOLÍS: Buenas tardes compañeras y compañeros del Consejo Universitario y a toda la comunidad que nos sigue por diferentes medios. Este

primer dictamen de la comisión tiene que ver con algunos proyectos que tenemos en agenda y que ya han tenido diferentes movimientos en la Asamblea Legislativa, entonces son para sacarlos de agenda, que ya han sido aprobados y demás, entonces, para liberar un poco la agenda.

Con esa introducción, dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 021-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 04 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El oficio AJCU-2025-116 del 28 de julio, 2025, (REF: CU-851-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, indica los proyectos tramitados o archivados que están en agenda de la Comisión de Proyectos de Ley.
2. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 021-2025, celebrada el 04 de agosto, 2025.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario que la Comisión de Proyectos de Ley no va a emitir dictamen de los siguientes proyectos de ley:

PROYECTO DE LEY N°	JUSTIFICACIÓN
22.452 CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA (REF: CU-261-2022)	Este proyecto fue archivado con base en el art. 119 (vencimiento del plazo cuatrienal) del Reglamento de la Asamblea Legislativa el 28 de marzo de 2025.
24.298 REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA (REF: CU-011-2025)	Este proyecto está en mociones 137 al 11 de junio de 2025.
23.715 REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD (REF: CU-882-2023)	Este proyecto se encuentra en mociones 137 al 9 de abril de 2025, fue votado en primer debate con criterio afirmativo de mayoría.
24.024 REFORMA DE VARIAS LEYES PARA	Este proyecto fue votado en segundo debate el 10 de junio de 2025.

FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (REF.CU. 192-2024) (REF: CU-285-2025)	
23.869 LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (REF.CU. 1129-2023)	Este proyecto de ley tiene dictamen negativo de mayoría el 25 de marzo de 2025.
24.184 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL LOS CANTONES DE POCOCÍ, SIQUIRRES, MATINA, TALAMANCA Y CENTRAL DE LIMÓN (REF.CU.468-2024)	Este proyecto fue votado en segundo debate el 29 de abril de 2025.
23.751 REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (REF: CU-954-2023)	Este proyecto fue votado en una Comisión Plena en segundo debate el 29 de abril de 2025.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin por la lectura y a la comisión por el trabajo de revisar estos proyectos de ley sobre los cuales ya no nos pronunciaríamos.

¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces, someto a votación el dictamen que Greivin como coordinador de la comisión nos acaba de leer.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 021-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 04 de agosto del 2025 (CU.CPL-2025-082), referente a informe sobre proyectos de ley tramitados o archivados para los cuales no se emitirá criterio**

2. El oficio AJCU-2025-116 del 28 de julio, 2025, (REF: CU-851-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, indica los proyectos tramitados o archivados que están en agenda de la Comisión de Proyectos de Ley.
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 021-2025, celebrada el 04 de agosto, 2025.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión de Proyectos de Ley no va a emitir dictamen de los siguientes proyectos de ley:

PROYECTO DE LEY N°	JUSTIFICACIÓN
<u>22.452</u> CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA (REF. CU-261-2022)	Este proyecto fue archivado con base en el art. 119 (vencimiento del plazo cuatrienal) del Reglamento de la Asamblea Legislativa el 28 de marzo de 2025.
<u>24.298</u> REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA (REF: CU-011-2025)	Este proyecto está en mociones 137 al 11 de junio de 2025.
<u>23.715</u> REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD (REF: CU-882-2023)	Este proyecto se encuentra en mociones 137 al 9 de abril de 2025, fue votado en primer debate con criterio afirmativo de mayoría.
<u>24.024</u> REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS	Este proyecto fue votado en segundo debate el 10 de junio de 2025.

ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (REF.CU. 192-2024) (REF: CU-285-2025)	
23.869 LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (REF.CU. 1129-2023)	Este proyecto de ley tiene dictamen negativo de mayoría el 25 de marzo de 2025.
24.184 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL LOS CANTONES DE POCOCÍ, SIQUIRRES, MATINA, TALAMANCA Y CENTRAL DE LIMÓN (REF.CU.468-2024)	Este proyecto fue votado en segundo debate el 29 de abril de 2025.
23.751 REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (REF: CU-954-2023)	Este proyecto fue votado en una Comisión Plena en segundo debate el 29 de abril de 2025.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a criterio sobre expediente legislativo, N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 021-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 04 de agosto del 2025 (CU.CPL-2025-084), referente a criterio sobre expediente legislativo, N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS.

RODRIGO ARIAS: Este también es de la comisión Greivin, si nos hace el favor de leerlo.

GREIVIN SOLÍS: Si claro, con todo gusto. Este sí es un criterio sobre un proyecto de ley que les transcribo a continuación:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 021-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 04 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Edel Reales Noboa, director del Departamento Secretaria del Directorio, Asamblea Legislativa, realiza consulta del texto actualizado expediente legislativo, N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS”, (REF: CU-492-2025).
2. El oficio AJCU-2025-111 del 23 de julio, 2025, (REF: CU-849-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico.
3. El oficio VIVE-121-2025 del 27 de junio, 2025, (REF: CU-759-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, emite criterio técnico.
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 021-2025 celebrada el 04 de agosto, 2025.

SE ACUERDA:

Indicar al señor Edel Reales Noboa, director del Departamento Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), NO apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS”, justificado en los siguientes criterios técnicos:

Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“(…)

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 01 de noviembre de 2023, se tramitó en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico donde se dictaminó con un dictamen afirmativo unánime. Fue remitido al Plenario Legislativo se le dio primer debate el 31 de marzo de 2025. Actualmente se encuentra en Plenario en discusión de mociones vía artículo 137.

En el Dictamen afirmativo unánime de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico entre otras justificaciones se indicó lo siguiente:

“... El proyecto de ley se formula desde la Corte Suprema de Justicia, puntualmente su redacción estuvo a cargo de la Sala de Casación Penal; la Fiscalía General de la República y la Defensa Pública, con gran apoyo de jueces de ejecución de la pena. Posteriormente, en la elaboración del texto sustitutivo que se recomienda por parte de esta Subcomisión, participó activamente el Ministerio de Justicia, con representación de la Dirección de Adaptación Social, diputaciones de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y sus asesorías.

(...)

El artículo 51 del Código Penal de Costa Rica establece que la pena de prisión y las medidas de seguridad deben cumplirse en los lugares y en la forma en que una ley especial determine, bajo una concepción rehabilitadora, y el artículo 40 de la Constitución Política prohíbe tratamientos crueles o penas perpetuas, lo que refuerza el propósito de reinserción social, para lo que es indispensable todo un marco regulatorio con fuerza normativa suficiente, que garantice los postulados que enmarca nuestro sistema jurídico.

El proyecto de Ley de trámite bajo expediente legislativo N° 24.019, propone un sistema normativo de base legal para regular la ejecución de penas, de modo que no quede a discreción de autoridades políticas sino que esté regido por principios y normas claras para asegurar el cumplimiento de las sanciones penales bajo un enfoque rehabilitador, garantizando que el proceso respete los derechos constitucionales y contribuya a la reintegración social de las personas condenadas y que también cumpla con fines para reducir la reincidencia y fortalecer la seguridad ciudadana. (...)

El proyecto incluye principios rectores, derechos y deberes de las personas condenadas, la regulación de las funciones del Sistema Penitenciario y un procedimiento para gestionar las peticiones relacionadas con la ejecución de sanciones penales. En resumen, el objetivo del proyecto es establecer un marco legal claro y técnico que proteja los derechos fundamentales y mejore la administración de la justicia penal en Costa Rica. (...)”

Análisis de proyecto de ley

El texto contiene términos muy generales propios de la ejecución de la pena y del sistema penitenciario nacional que resultan propios de la materia penal sancionatoria en Costa Rica.

Establece en el artículo 5 los derechos de las personas adscritas al sistema penitenciario nacional entre los que incluye “k) *Derecho a la educación: es obligación del Estado asegurar*

el acceso a la educación primaria y secundaria pública y gratuita de las personas privadas de libertad.”

Sin embargo, solo se incluye la educación primaria y secundaria eliminando la posibilidad para las personas adscritas al sistema penitenciario nacional de acceder a educación superior y obtener una carrera universitaria.

La educación superior es relevante en el caso de personas que se encuentran adscritas al sistema penitenciario nacional –y general- porque es una forma de generar herramientas para que las personas puedan reinsertarse a la sociedad luego de pagar las penas que les han sido impuestas.

También resulta relevante como un medio de generar en las cárceles la utilización del tiempo mientras están privados de libertad y de esa forma también se les permite tener sus pensamientos en algo útil para ellos como personas y para su preparación para la vida después de la privación de libertad.

La UNED, desde su creación ha participado con esta tarea porque justifica su razón de ser, la de llegar a las personas que no pueden incorporarse a las universidades tradicionales, y en esa situación se encuentran las personas privadas de libertad.

Este proyecto de ley pretende regular la ejecución de las penas y las medidas de seguridad curativas, dentro de las cuales está o debe estar la educación superior, por lo que tiene relación directa con la UNED y es por ello por lo que la comisión que analiza el texto debe considerar en su discusión los argumentos que ahora se envían en virtud del mandato constitucional del artículo 88 que literalmente indica:

“Artículo 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

Desde la ley de creación de la UNED Ley No. 6044 se dispuso lo siguiente:

“Artículo 1º: Créase la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior especializada en enseñanza a través de los medios de comunicación social.

Artículo 2º: Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia

a. Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense

b. Proporcionar educación superior mediante la utilización de técnicas de comunicación social;

c. Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario;

d. Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país;

e. Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes;

f. Servir de vehículo para la difusión de la cultura;

(...)

i. Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.

ARTÍCULO 3º: Son funciones de la Universidad:

a. Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios;

(...)

f. Cualquier otra función que sea propia de su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos.” (se suplen los resaltados)

Desde su creación, la UNED fue dotada de objetivos muy especiales dirigidos principalmente a poblaciones que no tienen acceso a otras formas de educación superior, por lo que, es importante recordar a quienes están discutiendo este proyecto de ley, que no se debe eliminar el derecho a la educación superior que tienen en Costa Rica las poblaciones vulnerables dentro de las cuales se encuentra la población que estará sujeta a la ejecución de sus penas carcelarias y a las medidas curativas que se puedan establecer en dicha ejecución.

El Estatuto Orgánico de la UNED incluye lo siguiente en el artículo 2:

“Artículo 2: Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia: (...)

c) Atender preferentemente a aquellos sectores de la población que, por razones geográficas, de trabajo o de otro tipo no puedan asistir a los otros centros de educación superior;”

Es decir, brindar opciones de educación superior para las personas privadas de libertad ha sido un tema prioritario en la UNED y debe respetarse en la propuesta que ahora se revisa.

También es importante mencionar que, el derecho a la educación (incluida la educación superior) es uno de los derechos que debe protegerse y tutelarse desde una normativa como la propuesta, no solo en sus enunciados sino también en su realidad.

Las personas privadas de libertad mantienen su derecho a que se respete la dignidad humana a pesar de que han perdido su derecho a la libre circulación por el territorio nacional. Es decir, su derecho a la educación se mantiene. Pero no solo por ser un derecho, sino también por ser una obligación de los Estados garantizar el respeto de los Derechos Humanos para todas las personas, entre ellos el acceso a la educación.

La Sala Constitucional ha conocido en Recursos de Amparo la tutela a este derecho y ha resuelto de manera consistente que se debe respetar el mismo:

“...En ese sentido, considera este Tribunal que existen razones para acoger el reclamo del recurrente y se ordena a las autoridades recurridas tanto del Ministerio de Justicia, como de la universidad accionada que establezcan las instancias de coordinación que permitan la ejecución de aquellas materias que sí se puedan realizar, en pleno resguardo del derecho a la educación y a la garantía de formación y reinserción social de los privados de libertad, que debe procurar el Estado. En síntesis, el recurso debe ser declarado con lugar, con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva.” (Voto No. 2022-019679 de las 9:15 horas del 26 de agosto de 2022)

Por las razones expuestas, considero que se deben remitir estas observaciones al Plenario legislativo que conoce este proyecto para su valoración.”

Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

“(…)

Observaciones de contenido al proyecto:

1. Aspectos a considerar para la recomendación de cambio de modalidad de ejecución (artículo 39) *d) Posibilidad de contar con una oferta ocupacional viable, ya sea laboral, educativa o formativa.*

Se contempla como aspecto a considerar para la recomendación de cambio de modalidad de ejecución de sentencia (traslado de centro penal cerrado a alguna modalidad

de inserción comunal), la posibilidad de contar con una oferta ocupacional viable, ya sea laboral, educativa o formativa (Artículo 39, inciso d).

No obstante, durante la permanencia en los centros de institucionalización de modalidad cerrada, no se garantiza el acceso a la educación superior ni a la formación profesional, debilitando así la posibilidad de afianzar un plan de atención centrado en la formación profesional al egreso de la persona estudiante.

2. En lo relacionado con Medidas provisionales de contención (Artículo 70), se señala en el inciso e, que se aplicarán medidas provisionales de contención, entre otros escenarios: "Para vencer la resistencia activa de las personas sentenciadas contra las órdenes del personal penitenciario".

No obstante, no se especifica en la descripción que dichas órdenes deben estar amparadas en el marco normativo y jurídico vigente, y alejadas de órdenes o indicaciones de carácter personal o fuera del ámbito de legalidad y competencias propias, lo cual genera un riesgo de interpretación.

3. En relación con el trabajo articulado mediante la figura de convenios, el proyecto analizado no define con claridad la necesidad de articulación mediante la vía formal de convenio, para garantizar el cumplimiento del derecho a la formación profesional y educación superior. Se centra una vez más en asegurar posibles convenios en otras áreas de desarrollo y derechos humanos, no así en la educación superior y el derecho a la formación profesional, dejando a voluntad política ese importante eje de desarrollo social, como oportunidad transformadora de las desigualdades sociales históricas.

4. Se identifica en el proyecto que para atender lo dispuesto en actividades de formación, ocupación y capacitación, se suscribe puntualmente a convenios de ocupación con empresas u organizaciones privadas (artículo 34). No se identifica ningún planteamiento explícito relacionado con la educación superior ni la formación profesional universitaria, invisibilizando así el valor y aporte de la profesionalización en el desarrollo individual y social de las personas, siendo un hecho demostrado la relación de que, a mayor nivel académico, menor tasa de desempleo.

Centrar las actividades de formación, ocupación y capacitación de un grupo poblacional en acceso a los niveles de educación primaria, secundaria y técnica, se considera excluyente de la formación profesional que garantiza una posibilidad mayor de movilidad social ascendente y a su vez, mejores condiciones

laborales, económicas y de desarrollo intelectual de las personas, perpetuando así las relaciones de desigualdad y cercenando la posibilidad de desarrollo intelectual y laboral profesional para todos y todas.

Recomendaciones generales:

1. Cualquier propuesta de modificación de marco normativo u organizacional, debe ser comprendida y fundamentada a la luz del contexto social, político, económico, ambiental, actual, desde sus diferentes aristas, y en su amplitud, debe propiciar e incentivar espacios de reflexión, diálogo, análisis y construcción participativa del quehacer en áreas sociales vitales.

2. El funcionamiento sistémico de las organizaciones que brindan servicios a la sociedad, debe, desde su diseño y naturaleza, contribuir al desarrollo de una vida digna para todas las personas.

3. En temas asociados a la atención de las poblaciones históricamente vulnerabilizadas, y propiamente en relación con aspectos procurados para la inserción social de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, se espera que las propuestas de modificación acerquen el quehacer de las distintas instituciones al accionar en cumplimiento de los derechos humanos de forma cabal y sin distinciones que acentúen más las desigualdades sociales históricas.

4. La formación educativa que se detiene en los niveles de primaria y secundaria, perpetúan los ciclos de pobreza y desigualdad social, agudiza la brecha de desigualdad y desincentiva la movilidad laboral y social ascendente, afectando así el desarrollo nacional.

5. No se identifica un abordaje innovador y que responda a la realidad actual, en el desarrollo de políticas, legislación y normativa que favorezca la atención pertinente y oportuna de las necesidades sociales en la materia, acorde al contexto nacional e internacional.

6. Es importante evitar que las medidas restrictivas que quedan vigentes de forma explícita o implícita en el proyecto de ley, signifiquen en su práctica, una forma adicional de castigo a la persona, al margen de las ya impuestas durante el proceso legal al que ha sido sometida y sentenciada la persona.

7. Cualquier propuesta de reforma en el campo de la atención de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, requiere transversalizarse con un enfoque integral de derechos,

que dé lugar al desarrollo individual y social en procura de una autonomía progresiva de las personas, así como su participación activa en la gestión de sus recursos y los del entretejido social del que forma parte.

Criterio técnico:

Considerando tanto la ley de creación de la UNED, la misión institucional y la razón social que ocupa a dicha institución Benemérita de la educación y la cultura; y a la luz de lo expuesto supra, se identifica una afectación directa al derecho a la educación superior de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.

Asimismo, se identifican una serie de riesgos en materia de acceso a los recursos y desarrollo en igualdad para todos y todas las personas.

Lo anterior refuerza las conductas sociales históricamente replicadas, ampliando y perpetuando así las brechas sociales que vulnerabilizan a grupos poblacionales que precisamente requieren de oportunidades.

Se recomienda al Consejo Universitario indicar que no se está de acuerdo con lo planteado en el proyecto de ley expediente N.º 24.019.”

Criterio adicional de la Comisión de Proyectos de Ley:

La comisión manifiesta su inquietud sobre la observación indicada en el punto 4 del criterio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Dicho punto establece que el proyecto busca incluir la participación a través de convenios con empresas u organizaciones privadas (artículo 34) para actividades de formación, ocupación y capacitación.

La preocupación central radica en que, cuando la inversión privada se involucra en temas sociales, existe el riesgo de que se pierda la perspectiva social del proyecto y se convierta en un objetivo puramente económico. Se espera que esta situación se mitigue con el tiempo, evitando que el proyecto se transforme en un nuevo mercado para hacer negocios.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin y a la comisión y a las dependencias que dan su criterio.

¿Si hubiera alguna observación al respecto? Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo quería reiterar lo que ya vehementemente dije en la comisión y ese peligro de caer, porque ya es como la segunda o tercera propuesta que encuentro en mi vida, la primera que me opuse firmemente es con respecto a los programas sociales, y es convertir en un objeto de ganancia, actividades ligadas a las poblaciones vulnerabilizadas, al combate de la criminalidad, a todas estas cosas, yo no entiendo cómo es, pienso que tal vez falta un poquito de información o análisis en nuestros diputados o en quiénes han tenido a cargo la elaboración de estos proyectos, sobre el planteamiento de introducir o meter la empresa privada en eso, porque es totalmente incompatible, es decir, y para muestra lo que está pasando en Estados Unidos con las cárceles que son privadas.

Hay muchísimas quejas y los resultados están a la vista porque obviamente ¿qué hace el sector privado?, lo lógico, tratar de aumentar el mercado y esto de lo que se trata más bien es de disminuir el mercado, si se quiere ver de esa forma.

Entonces, yo sí quería dejar planteado y utilizar mi voz en este Consejo para llamar la atención sobre esas posiciones que se dan de meter lo privado donde no debe estar.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Anabelle también por su aporte en la comisión y ahora en el plenario. Don José María tiene la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo. Buenas tardes, un saludo a la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Yo quiero expresar mi respaldo al dictamen emitido por la Comisión de Proyectos de Ley, me parece que el dictamen está muy bien fundamentado y coincido por el fondo en los planteamientos de crítica a este proyecto de ley, que, si no me equivoco, es una iniciativa del Poder Ejecutivo. Decir que me parece muy serio, muy preocupante, que se quiera ahora por ley, prohibir el limitar, el acceso a la educación superior por parte de las personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario.

Me parece muy preocupante y creo que además de los criterios jurídicos en el sentido de que se estarían vulnerando derechos humanos, derechos fundamentales al impedir el acceso a la educación, me parece muy atinada la observación que hace VIVE, en el sentido de que se habla de que es deseable, de que es incluso un requisito para poder cumplir la condena, para poder salir antes, el tener oportunidades, posibilidades de insertarse en el mercado laboral, posibilidad de realizar actividades productivas, pero a la hora de la hora de brindar las oportunidades para lograr ese objetivo, más bien se limitan las opciones de acceso a la educación para esas personas que requieren desarrollar nuevas herramientas para poder efectivamente, obtener un empleo digno y poder

dedicarse a lo que en ese discurso, se espera de ellos y efectivamente, poder dedicarse a actividades productivas y poder salir de ese ciclo de violencia, en el que se encuentran inmersas muchas personas que están privadas de libertad.

Me parece que es una gran contradicción, debería más bien el Poder Ejecutivo y las distintas autoridades buscar alianzas con instituciones educativas como la UNED, para lograr más bien ampliar, mejorar las condiciones de formación y las oportunidades para que quienes están privados de su libertad, cumpliendo una condena que efectivamente el castigo es ese, la sanción es la privación de la libertad de movimiento, puedan capacitarse y formarse, es decir, yo más bien promovería un enfoque en el cual, de alguna manera se incentive más que las personas privadas de libertad puedan estudiar, casi que sea como obligatorio, como un requisito más para cumplir la pena, obviamente no se puede obligar a nadie a estudiar, tiene que ser voluntario, pero lo que trato de decir es que, debería más bien el enfoque ser al revés, en vez de limitar esas oportunidades y restringirlas cada vez más, debería verse como una inversión en beneficio de toda la sociedad, lograr rescatar de las redes, de las garras del crimen organizado, a todas esas personas jóvenes, muchos muy jóvenes, que están hoy llenando nuestras cárceles, porque la verdad es que ustedes habrán visto las noticias, es rarísimo que un delincuente de cuello blanco termine tras las rejas, es casi un milagro cuando ocurre, se compagina el poder económico, la influencia, la capacidad de contratar esos abogados que todo lo enredan, la dificultad de demostrar los delitos y la verdad es que las cárceles no están los que deberían estar, o sea, rara vez llegan ahí los capos de la mafia, los capos del crimen organizado, los políticos corruptos casi siempre se escapan, los grandes ladrones casi siempre se escapan.

Y entonces, si uno ve quiénes están en las cárceles, son muchachos jóvenes que en la cadena de distribución del crimen organizado son el último eslabón, esos capos son material desechable y estamos llenando las cárceles de esos muchachos y digo muchachos porque sí, las edades son muy bajas, y son muchachos con un contexto social, en condiciones muchas veces que enfrentan distintas desigualdades sociales, económicas, y el reto debería ser disputarle al crimen organizado esas personas, en vez de decir, -bueno, ya aquí renunciamos, nos retiramos-, y más bien contribuir también a verlos como material desechable, lo que tendríamos que hacer más bien es como ponernos como meta, como sociedad, poder rescatar, recuperar a esas personas que han caído en esas redes y una forma de hacerlo es brindando oportunidades.

Entonces, me parece que es totalmente contraproducente pretender limitar todavía más de lo que ya está las opciones de acceso a la educación y más bien debería ser una política totalmente distinta y por eso comparto plenamente los criterios que se han dado y la oposición a ese proyecto de ley. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María, también por tener su posición acá. Efectivamente es una ley a la cual la UNED debe oponerse, como lo indica el criterio que la comisión nos envía.

Si esa ley llegará a aprobarse, prácticamente nos saca de la atención en las cárceles que tenemos desde 1979, porque no se puede dar educación superior, solo podríamos atender a quienes pasen a otra modalidad, pero no a los que están en espacio cerrado y esa es la realidad que sucedería si esta ley llega a aprobarse.

De ahí que creo que es importante pronunciarse con el fundamento de los diferentes criterios que acompañan lo que la comisión nos envía y que espero aprobemos ahorita.

Por otro lado, también es cierto que han venido aumentando medidas re restrictivas, ya la otra vez, se acuerdan, en pleno periodo de matrícula, el ministerio había impuesto restricciones muy fuertes de no poder recibir educación superior a quienes pasó a los circuitos de alta contención, como lo denominan, 108 personas al final.

La semana pasada, el viernes tomaron dos directrices nuevas en el Ministerio de Justicia y Paz, también para hacer más restrictiva la posibilidad de llevar adelante el servicio educativo y aquí estoy hablando de primaria, secundaria y universitaria incluso, esta semana ya nos las hicieron llegar el ministerio, sin embargo, al conocerlas ya de antemano, el lunes, doña Mildred y yo enviamos una nota al nuevo viceministro, pidiéndole una explicación de algunos puntos y solicitando condiciones especiales para que la UNED pueda seguir dando los servicios en los diferentes centros penales.

Esas dos directrices se centran en dos elementos que, no impiden del todo, pero dificultan más el acceso a los centros penales y en caso nuestro particular al profesorado, porque ahora están impidiendo absolutamente radical, ingresar a las cárceles con cualquier dispositivo electrónico, nada se puede entrar y ni siquiera lo resguardan a la entrada, como antes uno llevaba un celular y lo dejaba ahí guardado y después lo recogía. Eso ya no lo están permitiendo, lo cual entonces nos imposibilita también incluso al personal administrativo, por ejemplo, en la Sede de la Reforma, tienen que viajar desde la casa, entonces sin celular, cuando ya es un instrumento para todo, prácticamente. Esa es una de las directrices.

La otra es que, cada vez que se entra hay que hacer una declaración jurada, donde uno tiene que declarar bajo juramento, que no pertenece a ningún grupo de crimen organizado, ni narcotráfico, ni estas cosas.

En fin, son medidas que responden a una lógica de seguridad, que no sé qué efectos tendrá, pero que sí están impidiendo fuertemente la continuidad de los

servicios educativos en las cárceles y si esta ley llegara a aprobarse, es imposible, absolutamente imposible, mantener el servicio que desde 1979, la UNED ha dado mediante convenio en las cárceles del país y de ahí que creo, que tenemos que pronunciarnos de esta manera en contra. Doña Catalina. Una pregunta antes Catalina, es para José María, de aprobarse la ley, así como está, ¿qué opción tenemos nosotros?, tal vez ahora después de Catalina, porque nos está sacando absolutamente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Nosotros podríamos interponer una acción de inconstitucionalidad si la ley llega a aprobarse, eventualmente podríamos trabajar esa acción legal ...

RODRIGO ARIAS: ... una consulta también.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Para que sea presentada por una consulta si se logra conseguir las firmas y si no se logra conseguir las firmas de 10 o más diputados o diputadas que la presenten como consulta, se convierte en una acción de inconstitucionalidad, habría que convertirla.

RODRIGO ARIAS: Habría que ir preparando ese escenario. Muchas gracias por aclararme esto. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo y saludos a la comunidad universitaria, buenas tardes.

Creo que este criterio sobre este proyecto de ley, muy bien elaborado, muchas gracias doña Anabelle, don Greivin y a las instancias técnicas especializadas que lo sustentaron, creo que este criterio lo que hace es reforzar el compromiso que tiene la UNED con la educación, con el derecho a la educación y con la atención que, como decía don Rodrigo, le hemos brindado a los estudiantes privados de libertad por muchos años.

El asunto es, cómo, en ese contexto, porque esa ley no necesariamente lo que implica es que no podemos atenderles, lo que tenemos que buscar son los mecanismos institucionales para asegurar la atención de calidad, y con esto, tenemos que ver de nuestra población estudiantil que atendemos, cuánta está en alta contención y cuánta no, porque la que no está en alta contención se puede atender, el tema es que no podemos generalizar, no todos están en la misma situación.

Entonces, es tarea de nosotros como institución, de todas las vicerrectorías que brindamos servicios coordinados a esta población, de no establecer mecanismos que les excluyan nuevamente, por ejemplo, la prematricula, podría ser un mecanismo que les excluya si ellos no pueden hacer prematricula, pero si matrícula, por las condiciones en las que se encuentran y hay otra serie de

ejemplos que podemos dar, creo que en el proceso de construcción de la ley para la atención a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario nacional, hemos podido divisar cosas del contexto nacional, pero también cosas del contexto institucional que hay que abordar, que hay que garantizar, que hay que asegurar, que son coherentes con la misión de la UNED y con los convenios y con los años que tenemos atendiendo a esta población.

Hay que fortalecer la contextualización y digo contextualización, porque así fue aprobado el término en una comisión conjunta entre la Comisión de Asuntos Académicos y la de Asuntos Estudiantiles, que implica acciones educativas que permitan acercarse al contexto y condiciones que las personas estudiantes privadas de libertad o adscritas al sistema penitenciario tienen, para garantizarle su educación y sobre esto no habría que devolverse en discusión, es muy importante la lucha que estamos dando.

Es muy importante que podamos trabajar de manera conjunta, porque nuestras mayores amenazas están afuera de la UNED y tienen que ver con un gobierno que tiene un criterio y una forma de abordar, que si podemos hablar aquí del modelo "Bukeliano", que además expresa en una predictadura, creo que es muy serio y que tenemos como Universidad que trabajar en conjunto y defender los derechos humanos de las personas en Costa Rica, porque primero empezamos por los privados de libertad y luego seguiremos con otras poblaciones, hasta que la educación pública ya no sea un derecho, es decir, es serio, tenemos que estar muy juntos y juntas y en lugar de crear desavenencias, tenemos que ponernos de acuerdo todos, la academia, extensión, vida estudiantil, administración, para ver cuál va a ser nuestra solución, más trabajo, porque somos una Universidad pública y es parte de nuestra misión.

Quiero agradecerles por el criterio y también por la oportunidad de hablar de este tema.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina. Efectivamente las mayores amenazas están afuera, también hay que articular mejor internamente y alinear algunas acciones institucionales.

Un par de aclaraciones nada más, hoy en día, las personas que pasaron a alta contención, habían escuchado en algún medio que eran más de 1000, incluye 108 estudiantes de la UNED, que no pudieron matricular y no pueden matricular, porque ahí es imposible con las condiciones que tienen.

Con esta ley, saca a la UNED de la atención de alta contención y también de los que están en contención normal, no se podría atender a nadie en ninguna cárcel. Lo único que nos queda como posibilidad es prácticamente los que pasan a algún mecanismo alternativo de ejecución de la sentencia. Esa es precisamente la

afectación que hace a una función, que esta Universidad asumió ya hace tanto tiempo. Eso, por un lado.

Por otro lado, nada más una aclaración, que la prematricula que va a cumplir dos años ya que la estamos implementando, ha sido sumamente positiva, es una acción afirmativa para asegurar el cupo a las personas privadas de libertad, de acuerdo con la oferta específica.

Se ha venido mejorando también y hoy en día creo que está funcionando casi perfectamente, precisamente para asegurar ese objetivo por las dificultades que tienen las personas privadas de libertad para, digámoslo así, en plena semana de matrícula, competir por los cupos, lo cual sabemos que es complicado en algunas asignaturas, y entonces por eso se hace una prematricula y en el periodo de matrícula ya con ese espacio reservado, el personal de las sedes o alguno que se traslada acá también a las sedes, ayuda a formalizar la matrícula.

Eso para que veamos que más bien ha sido una acción afirmativa que ha dado resultados muy positivos hasta en el presente y que ya va para dos años con mejoras continuas de un periodo a otro, para que vaya siendo más efectivo en lo que lo justificó hace como dos años ya.

¿Alguna otra observación? Si no hay, entonces someto a votación el dictamen que don Greivin nos leyó en el nombre de la comisión, agradeciendo de nuevo a las dependencias que nos dan criterios también fundamentados, en este caso a favor de la defensa de que la UNED cumpla la misión para la cual fue creada.

Muy bien, muchas gracias. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 021-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 04 de agosto del 2025 (CU.CPL-2025-084), referente a criterio sobre expediente legislativo, N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS.**
- 2. Que, el señor Edel Reales Noboa, director del Departamento Secretaria del Directorio, Asamblea Legislativa, realiza consulta del texto actualizado expediente legislativo, N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS”, (REF: CU-492-2025).**

3. El oficio AJCU-2025-111 del 23 de julio, 2025, (REF: CU-849-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico.
4. El oficio VIVE-121-2025 del 27 de junio, 2025, (REF: CU-759-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, emite criterio técnico.
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 021-2025 celebrada el 04 de agosto, 2025.

SE ACUERDA:

Comunicar al señor Edel Reales Noboa, director del Departamento Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), NO apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 24.019 “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS”, justificado en los siguientes criterios técnicos:

Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“(…)

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 01 de noviembre de 2023, se tramitó en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico donde se dictaminó con un dictamen afirmativo unánime. Fue remitido al Plenario Legislativo se le dio primer debate el 31 de marzo de 2025. Actualmente se encuentra en Plenario en discusión de mociones vía artículo 137.

En el Dictamen afirmativo unánime de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico entre otras justificaciones se indicó lo siguiente:

“... El proyecto de ley se formula desde la Corte Suprema de Justicia, puntualmente su redacción estuvo a cargo de la Sala de Casación Penal; la Fiscalía General de la República y la Defensa Pública, con gran apoyo de jueces de ejecución de la pena. Posteriormente, en la elaboración del texto sustitutivo

que se recomienda por parte de esta Subcomisión, participó activamente el Ministerio de Justicia, con representación de la Dirección de Adaptación Social, diputaciones de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y sus asesorías.

(...)

El artículo 51 del Código Penal de Costa Rica establece que la pena de prisión y las medidas de seguridad deben cumplirse en los lugares y en la forma en que una ley especial determine, bajo una concepción rehabilitadora, y el artículo 40 de la Constitución Política prohíbe tratamientos crueles o penas perpetuas, lo que refuerza el propósito de reinserción social, para lo que es indispensable todo un marco regulatorio con fuerza normativa suficiente, que garantice los postulados que enmarca nuestro sistema jurídico.

El proyecto de Ley de trámite bajo expediente legislativo N° 24.019, propone un sistema normativo de base legal para regular la ejecución de penas, de modo que no quede a discreción de autoridades políticas sino que esté regido por principios y normas claras para asegurar el cumplimiento de las sanciones penales bajo un enfoque rehabilitador, garantizando que el proceso respete los derechos constitucionales y contribuya a la reintegración social de las personas condenadas y que también cumpla con fines para reducir la reincidencia y fortalecer la seguridad ciudadana. (...)

El proyecto incluye principios rectores, derechos y deberes de las personas condenadas, la regulación de las funciones del Sistema Penitenciario y un procedimiento para gestionar las peticiones relacionadas con la ejecución de sanciones penales. En resumen, el objetivo del proyecto es establecer un marco legal claro y técnico que proteja los derechos fundamentales y mejore la administración de la justicia penal en Costa Rica. (...)"

Análisis de proyecto de ley

El texto contiene términos muy generales propios de la ejecución de la pena y del sistema penitenciario nacional que resultan propios de la materia penal sancionatoria en Costa Rica.

Establece en el artículo 5 los derechos de las personas adscritas al sistema penitenciario nacional entre los que incluye “k) *Derecho a la educación: es obligación del Estado asegurar el acceso a la educación primaria y secundaria pública y gratuita de las personas privadas de libertad.*”

Sin embargo, solo se incluye la educación primaria y secundaria eliminando la posibilidad para las personas

adscritas al sistema penitenciario nacional de acceder a educación superior y obtener una carrera universitaria.

La educación superior es relevante en el caso de personas que se encuentran adscritas al sistema penitenciario nacional –y general- porque es una forma de generar herramientas para que las personas puedan reinsertarse a la sociedad luego de pagar las penas que les han sido impuestas.

También resulta relevante como un medio de generar en las cárceles la utilización del tiempo mientras están privados de libertad y de esa forma también se les permite tener sus pensamientos en algo útil para ellos como personas y para su preparación para la vida después de la privación de libertad.

La UNED, desde su creación ha participado con esta tarea porque justifica su razón de ser, la de llegar a las personas que no pueden incorporarse a las universidades tradicionales, y en esa situación se encuentran las personas privadas de libertad.

Este proyecto de ley pretende regular la ejecución de las penas y las medidas de seguridad curativas, dentro de las cuales está o debe estar la educación superior, por lo que tiene relación directa con la UNED y es por ello por lo que la comisión que analiza el texto debe considerar en su discusión los argumentos que ahora se envían en virtud del mandato constitucional del artículo 88 que literalmente indica:

“Artículo 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

Desde la ley de creación de la UNED Ley No. 6044 se dispuso lo siguiente:

*“Artículo 1º: Créase la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de **educación superior especializada en enseñanza a través de los medios de comunicación social.***

Artículo 2º: Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia

*a. **Fortalecer los valores** en que está fundado el Estado costarricense*

*b. **Proporcionar educación superior mediante la utilización de técnicas de comunicación social;***

- c. Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario;**
- d. Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país;**
- e. Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes;**
- f. Servir de vehículo para la difusión de la cultura;**
(...)
- i. Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.**

ARTÍCULO 3°: Son funciones de la Universidad:

- a. Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios;**
(...)
- f. Cualquier otra función que sea propia de su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos.”** (se suplen los resaltados)

Desde su creación, la UNED fue dotada de objetivos muy especiales dirigidos principalmente a poblaciones que no tienen acceso a otras formas de educación superior, por lo que, es importante recordar a quienes están discutiendo este proyecto de ley, que no se debe eliminar el derecho a la educación superior que tienen en Costa Rica las poblaciones vulnerables dentro de las cuales se encuentra la población que estará sujeta a la ejecución de sus penas carcelarias y a las medidas curativas que se puedan establecer en dicha ejecución.

El Estatuto Orgánico de la UNED incluye lo siguiente en el artículo 2:

“Artículo 2: Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia: (...)

- c) Atender preferentemente a aquellos sectores de la población que, por razones geográficas, de trabajo o de otro tipo no puedan asistir a los otros centros de educación superior;”*

Es decir, brindar opciones de educación superior para las personas privadas de libertad ha sido un tema prioritario en la UNED y debe respetarse en la propuesta que ahora se revisa.

También es importante mencionar que, el derecho a la educación (incluida la educación superior) es uno de los derechos que debe protegerse y tutelarse desde una normativa como la propuesta, no solo en sus enunciados sino también en su realidad.

Las personas privadas de libertad mantienen su derecho a que se respete la dignidad humana a pesar de que han perdido su derecho a la libre circulación por el territorio nacional. Es decir, su derecho a la educación se mantiene. Pero no solo por ser un derecho, sino también por ser una obligación de los Estados garantizar el respeto de los Derechos Humanos para todas las personas, entre ellos el acceso a la educación.

La Sala Constitucional ha conocido en Recursos de Amparo la tutela a este derecho y ha resuelto de manera consistente que se debe respetar el mismo:

*“...En ese sentido, considera este Tribunal que existen razones para **acoger el reclamo del recurrente** y se ordena a las autoridades recurridas tanto del Ministerio de Justicia, como de la universidad accionada **que establezcan las instancias de coordinación que permitan la ejecución de aquellas materias que sí se puedan realizar, en pleno resguardo del derecho a la educación y a la garantía de formación y reinserción social de los privados de libertad, que debe procurar el Estado. En síntesis, el recurso debe ser declarado con lugar, con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva.” (Voto No. 2022-019679 de las 9:15 horas del 26 de agosto de 2022)***

Por las razones expuestas, considero que se deben remitir estas observaciones al Plenario legislativo que conoce este proyecto para su valoración.”

Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

“(…)

Observaciones de contenido al proyecto:

1. Aspectos a considerar para la recomendación de cambio de modalidad de ejecución (artículo 39) *d) Posibilidad de contar con una oferta ocupacional viable, ya sea laboral, educativa o formativa.*

Se contempla como aspecto a considerar para la recomendación de cambio de modalidad de ejecución de sentencia (traslado de centro penal cerrado a alguna modalidad de inserción comunal), la posibilidad de contar con una oferta ocupacional viable, ya sea laboral, educativa o formativa (Artículo 39, inciso d).

No obstante, durante la permanencia en los centros de institucionalización de modalidad cerrada, no se garantiza el acceso a la educación superior ni a la formación profesional,

debilitando así la posibilidad de afianzar un plan de atención centrado en la formación profesional al egreso de la persona estudiante.

2. En lo relacionado con Medidas provisionales de contención (Artículo 70), se señala en el inciso e, que se aplicarán medidas provisionales de contención, entre otros escenarios: “Para vencer la resistencia activa de las personas sentenciadas contra las órdenes del personal penitenciario”.

No obstante, no se especifica en la descripción que dichas órdenes deben estar amparadas en el marco normativo y jurídico vigente, y alejadas de órdenes o indicaciones de carácter personal o fuera del ámbito de legalidad y competencias propias, lo cual genera un riesgo de interpretación.

3. En relación con el trabajo articulado mediante la figura de convenios, el proyecto analizado no define con claridad la necesidad de articulación mediante la vía formal de convenio, para garantizar el cumplimiento del derecho a la formación profesional y educación superior. Se centra una vez más en asegurar posibles convenios en otras áreas de desarrollo y derechos humanos, no así en la educación superior y el derecho a la formación profesional, dejando a voluntad política ese importante eje de desarrollo social, como oportunidad transformadora de las desigualdades sociales históricas.

4. Se identifica en el proyecto que para atender lo dispuesto en actividades de formación, ocupación y capacitación, se suscribe puntualmente a convenios de ocupación con empresas u organizaciones privadas (artículo 34). No se identifica ningún planteamiento explícito relacionado con la educación superior ni la formación profesional universitaria, invisibilizando así el valor y aporte de la profesionalización en el desarrollo individual y social de las personas, siendo un hecho demostrado la relación de que, a mayor nivel académico, menor tasa de desempleo.

Centrar las actividades de formación, ocupación y capacitación de un grupo poblacional en acceso a los niveles de educación primaria, secundaria y técnica, se considera excluyente de la formación profesional que garantiza una posibilidad mayor de movilidad social ascendente y a su vez, mejores condiciones laborales, económicas y de desarrollo intelectual de las personas, perpetuando así las relaciones de desigualdad y cercenando la posibilidad de desarrollo intelectual y laboral profesional para todos y todas.

Recomendaciones generales:

1. Cualquier propuesta de modificación de marco normativo u organizacional, debe ser comprendida y fundamentada a la luz del contexto social, político, económico, ambiental, actual, desde sus diferentes aristas, y en su amplitud, debe propiciar e incentivar espacios de reflexión, diálogo, análisis y construcción participativa del quehacer en áreas sociales vitales.

2. El funcionamiento sistémico de las organizaciones que brindan servicios a la sociedad, debe, desde su diseño y naturaleza, contribuir al desarrollo de una vida digna para todas las personas.

3. En temas asociados a la atención de las poblaciones históricamente vulnerabilizadas, y propiamente en relación con aspectos procurados para la inserción social de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, se espera que las propuestas de modificación acerquen el quehacer de las distintas instituciones al accionar en cumplimiento de los derechos humanos de forma cabal y sin distinciones que acentúen más las desigualdades sociales históricas.

4. La formación educativa que se detiene en los niveles de primaria y secundaria, perpetúan los ciclos de pobreza y desigualdad social, agudiza la brecha de desigualdad y desincentiva la movilidad laboral y social ascendente, afectando así el desarrollo nacional.

5. No se identifica un abordaje innovador y que responda a la realidad actual, en el desarrollo de políticas, legislación y normativa que favorezca la atención pertinente y oportuna de las necesidades sociales en la materia, acorde al contexto nacional e internacional.

6. Es importante evitar que las medidas restrictivas que quedan vigentes de forma explícita o implícita en el proyecto de ley, signifiquen en su práctica, una forma adicional de castigo a la persona, al margen de las ya impuestas durante el proceso legal al que ha sido sometida y sentenciada la persona.

7. Cualquier propuesta de reforma en el campo de la atención de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, requiere transversalizarse con un enfoque integral de derechos, que dé lugar al desarrollo individual y social en procura de una autonomía progresiva de las personas, así como su participación activa en la gestión de sus recursos y los del entretejido social del que forma parte.

Criterio técnico:

Considerando tanto la ley de creación de la UNED, la misión institucional y la razón social que ocupa a dicha institución Benemérita de la educación y la cultura; y a la luz de lo expuesto supra, se identifica una afectación directa al derecho a la educación superior de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.

Asimismo, se identifican una serie de riesgos en materia de acceso a los recursos y desarrollo en igualdad para todos y todas las personas.

Lo anterior refuerza las conductas sociales históricamente replicadas, ampliando y perpetuando así las brechas sociales que vulnerabilizan a grupos poblacionales que precisamente requieren de oportunidades.

Se recomienda al Consejo Universitario indicar que no se está de acuerdo con lo planteado en el proyecto de ley expediente N.º 24.019.”

Criterio adicional de la Comisión de Proyectos de Ley:

La comisión manifiesta su inquietud sobre la observación indicada en el punto 4 del criterio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Dicho punto establece que el proyecto busca incluir la participación a través de **convenios con empresas u organizaciones privadas** (artículo 34) para actividades de formación, ocupación y capacitación.

La preocupación central radica en que, cuando la inversión privada se involucra en temas sociales, existe el riesgo de que **se pierda la perspectiva social del proyecto y se convierta en un objetivo puramente económico**. Se espera que esta situación se mitigue con el tiempo, evitando que el proyecto se transforme en un nuevo mercado para hacer negocios.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: El primer oficio para incluir en la correspondencia, es una serie de correos electrónicos, son como 5 o 6, que están vinculados con una solicitud que hace el SIUNED cuyo oficio se encuentra en número 25 de la correspondencia de la agenda, el Sindicato pide que las personas se pronuncien a favor de la gestión que están haciendo y han llegado individualmente estas manifestaciones, que entonces debemos de unirlos con el conocimiento del punto 25 de la agenda, que espero podamos verlo ahora en el transcurso de la sesión.

IV. CORRESPONDENCIA

1. **Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, en el que presentan propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión. Además, observaciones de la DEFE a dicha propuesta. Nota de las personas directoras de Escuela, referente a la aplicación del nuevo Reglamento General en los Procesos de los Trabajos Finales de Graduación. Oficio RED-027-2025 de las personas directoras de Escuela, referente a envío de observaciones al Reglamento General Estudiantil. Oficio VIVE-139-2025 con observaciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Oficio VEXVT.261-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, referente a envío de observaciones a propuesta del RGE. Oficio actualizado FEU-1130-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a dichas observaciones. Correo electrónico del señor Federico Quesada Chaves, director de la Escuela Ciencias de la Administración, en el que remite observaciones al Reglamento General Estudiantil.**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, oficio CU.CPDA-2025-016, referente a propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, solicitando que se enviara previamente a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las Direcciones de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, para contar con una última revisión integral del documento final enviado por la Comisión.

Además, se reciben las siguientes observaciones a la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil:

- Oficio UNED-DEFE-073-2025 de fecha 03 de junio de 2025 (REF: CU-668-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovaes, defensora Estudiantil.
- Oficio RED-025-2025 de fecha 02 de julio de 2025 (REF: CU-780-2025), enviado por las personas directoras de Escuela, referente a la aplicación del Nuevo Reglamento General en los Procesos de los Trabajos Finales de Graduación.
- Oficio RED-027-2025 de fecha 23 de mayo de 2025 (REF: CU-855-2025), enviado por las personas directoras de Escuela, con las observaciones a la propuesta del Reglamento General Estudiantil.

- Oficio FEU-1130-2025 de fecha 31 de julio de 2025 (REF: CU-864-2025) en el que se transcribe acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria, 872 de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el miércoles 30 de julio de 2025, en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Dos, Puntos a Tratar, Artículo # 1, Vicepresidencia, inciso # 1 referente a envío oficial de observaciones al Reglamento General Estudiantil.
- Oficio VIVE-139-2025 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-878-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Oficio VEXVT.261-2025 de fecha 04 de agosto de 2025 (REF: CU-885-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial.
- Correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2025 (REF: CU-889-2025), enviado por el señor Federico Quesada, con observaciones a dicha propuesta de reforma.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial sobre observaciones a la propuesta del Reglamento General Estudiantil. Además, un oficio actualizado de la Federación de Estudiantes sobre observaciones al Reglamento General Estudiantil. Este ya se había enviado uno, pero ahora piden que se sustituya con este que estamos incorporando. Este punto está en dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Se recibieron otros que habíamos dejado acumulados en la última sesión, incluso acaba de entrarnos uno que ahora Ivania acaba de enviarnos de don Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, también con observaciones sobre la propuesta que la comisión nos había dado del análisis integral de un reglamento tan grande, tan importante como el Reglamento General Estudiantil. Le doy la palabra a doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo. Buenas tardes a usted y a todos los compañeros y compañeras y un saludo afectuoso a la comunidad universitaria que nos sigue.

Efectivamente, nada más para recordarles que habíamos hecho ya la última solicitud de revisión integral del Reglamento General Estudiantil, habíamos dado plazo de poco más de 3 meses para esto, para las diferentes vicerrectorías y a la Federación de Estudiantes, me parece que el plazo está cumplido y entonces ya no podríamos dar plazo adicional, pero lo importante es que todas las vicerrectorías o todas las personas de las vicerrectorías y de las direcciones de escuela que han querido pronunciarse para mejorar ya la versión integral,

básicamente es que se había aprobado e incluso se había enviado a consulta por capítulos, no teníamos una lectura integral del Reglamento General Estudiantil y parecía importante tener esa lectura integral y a partir de ahí, ya ahora sí viéndolo en conjunto, surgen algunas propuestas de mejora que son muy válidas, obviamente, tanto de forma como algunas que requerirían un poquito más de discusión y de análisis por parte de la comisión.

Yo lo que sugeriría muy respetuosamente es que tomemos todas las observaciones, que no las leamos aquí de manera inmediata, sino que las enviemos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que brindemos un plazo a la comisión para poder entregar la versión final de este reglamento, que vuelvo a decir, hasta que no lo apliquemos, pues también es importante ya aplicarlo, para poder ver cómo nos va a la hora de la práctica y de los cambios, sobre todo algunos cambios muy sustantivos que trae el reglamento a las condiciones actuales.

Entonces, sugiero eso, que enviemos todas las observaciones a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, no sé si ahora don Rodrigo...

RODRIGO ARIAS: Sí, de una vez podemos enviar todo.

KATYA CALDERÓN: ... o cuando veamos todo lo demás.

RODRIGO ARIAS: Mejor de una vez para aprovechar el tema.

KATYA CALDERÓN: Creo que nuestra meta en comisión y en general, en todas las instancias era tener ya para este año el reglamento, para este 2025 la versión final, entonces solicito que sea al 30 de noviembre como fecha límite.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien. Entonces, gracias a esa propuesta que creo que fue positiva de la Comisión, que una vez que vio el Reglamento que había venido por pedacitos, por partes, pidió verlo integralmente y dar ese tiempo para que la dependencias se pronuncien y dada la cantidad de observaciones que se han recibido, algunas de forma, otras de fondo, porque hay cambios sustantivos en la propuesta que también generan reacciones que es importante analizar y discutir y finalmente, llegar a una propuesta consensuada por la Comisión.

Creo que, efectivamente, como dice doña Katya, lo más apropiado es que lo enviemos a la Comisión para el conocimiento de todas esas observaciones, su análisis y discusión y modificación en lo que corresponda a la propuesta del dictamen que nos habían enviado.

Eso, por un lado, por otro, entonces, tenemos que excluir de agenda el dictamen que habíamos recibido, que estaban esperando si eran muchas o pocas observaciones para ver si lo abordamos directamente o no, pero como son

bastantes, entonces, lo que debemos de hacer es excluirlo de la agenda el dictamen que teníamos, devolverlo a la Comisión, enviarle todas las observaciones recibidas y esperar el nuevo dictamen a más tardar el 30 de noviembre de este año.

¿Correcto? ¿sí? Doña Katya, ¿sí?

KATYA CALDERÓN: Sí señor, de acuerdo, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces procedemos a votarlo de esa manera, si les parece.

Aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la agenda del Consejo Universitario se encuentra el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, oficio CU.CPDA-2025-016, en el que se remitió al plenario del Consejo Universitario la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, solicitando que se enviara previamente a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las Direcciones de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, para contar con una última revisión integral del documento final enviado por la Comisión.**
- 2. Las observaciones a la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, enviadas al Consejo Universitario, por parte de diversas instancias, a saber:**
 - Oficio UNED-DEFE-073-2025 de fecha 03 de junio de 2025 (REF: CU-668-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil.**
 - Oficio RED-025-2025 de fecha 02 de julio de 2025 (REF: CU-780-2025), enviado por las personas directoras de Escuela, referente a la aplicación del Nuevo Reglamento General en los Procesos de los Trabajos Finales de Graduación.**

- Oficio RED-027-2025 de fecha 23 de mayo de 2025 (REF: CU-855-2025), enviado por las personas directoras de Escuela, con las observaciones a la propuesta del Reglamento General Estudiantil.
- Oficio FEU-1130-2025 de fecha 31 de julio de 2025 (REF: CU-864-2025) en el que se transcribe acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria, 872 de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el miércoles 30 de julio de 2025, en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Dos, Puntos a Tratar, Artículo # 1, Vicepresidencia, inciso # 1 referente a envío oficial de observaciones al Reglamento General Estudiantil.
- Oficio VIVE-139-2025 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-878-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Oficio VEXVT.261-2025 de fecha 04 de agosto de 2025 (REF: CU-885-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial.
- Correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2025 (REF: CU-889-2025), enviado por el señor Federico Quesada, con observaciones a dicha propuesta de reforma.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, enviadas al Consejo Universitario, por parte de las diversas instancias, las cuales se detallan en el considerando 2 anterior, con el fin de que las analice y brinde dictamen al Plenario a más tardar el 30 de noviembre de 2025.
2. Retirar de la agenda del Consejo Universitario el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, oficio CU.CPDA-2025-016, en el que se remitió la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, y devolverlo a dicha comisión para que realice los ajustes que correspondan, con base en las observaciones recibidas.

ACUERDO FIRME

Pasamos al siguiente oficio recibido el día de hoy. Es de la Federación de Estudiantes.

2. Oficio FEU-1157-2025 de la FEUNED, referente a solicitud de autorización para donar mobiliario.

Se conoce oficio FEU-1157-2025 de fecha 05 de agosto de 2025 (REF: CU-886-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 873 de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 1 de agosto de 2025, en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Cuatro, Puntos a Tratar, Artículo # 2, Tesorería, Inciso # 1.

RODRIGO ARIAS: Nos hace el favor de leerlo, la propuesta de acuerdo doña María.

MARÍA ORTEGA: Claro que sí. Buenos días, espero que se encuentren muy bien todos en el Consejo Universitario y la comunidad universitaria.

Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio FEU-1157-2025 de fecha 05 de agosto de 2025 (REF: CU-886-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 873, de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 1 de agosto de 2025, en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Cuatro, Puntos a Tratar, Artículo # 2, Tesorería, Inciso # 1. El mismo, indica lo siguiente:

“(…)

Considerando:

- a. Que la FEUNED retiró de su oficina varios escritorios en condición de desuso, los cuales permanecen almacenados y sin función específica.
- b. Que el Liceo Rural de Zapatón, mediante gestión directa, manifestó su interés en recibir dicho mobiliario para ser utilizado por estudiantes de dicha institución.
- c. Que, conforme al principio de responsabilidad social y uso eficiente de los recursos, la donación de estos bienes permitiría darles un segundo uso con impacto positivo en comunidades educativas vulnerables.
- d. Que el Consejo Universitario debe brindar su visto bueno conforme a los lineamientos institucionales aplicables en materia de donaciones.

Se acuerda:

a. Solicitar al Consejo Universitario el visto bueno para proceder con la donación de los escritorios retirados de la oficina de la FEUNED al Liceo Rural de Zapatón, en apego a la normativa institucional.”

2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación varios escritorios en condición de desuso, los cuales permanecen almacenados y sin función específica en la Federación de Estudiantes de la UNED, para ser donados al Liceo Rural de Zapatón.
2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos”

Si me permite, básicamente, es estos escritorios eran escritorios unos azules que traían la particita aérea, estos se habían sacado de la ECEN, de hecho, según lo que nos habían dicho en ese momento, esos ya habían sido como sacados de todos los controles, digamos, porque creo que los estaban sacando como para desecho, de hecho, esos escritorios ninguno tiene número de activo, ni nada, entonces, como ya nosotros no los estamos usando, de hecho están en almacén.

En una de las giras que nosotros realizamos con Rectoría a Zapatón pudimos identificar que era una necesidad y que también, nos dijeron que eventualmente, también, en ese mismo gimnasio donde están los chicos está el Liceo, también, se les podría adecuar un espacio a los compañeros estudiantes de la UNED para que también puedan llegar a trabajar en ese mismo lugar, entonces, también sería para

uso de estudiantes, también, de la UNED, que puedan llegar a desarrollar trabajos en ese mismo lugar, en el Liceo de Zapatón.

Entonces, doña Nancy, y con la pregunta que usted hace sobre si hay un acta, yo sinceramente no lo sé porque esos estaban aquí, imagínese que yo tengo 4 años en la Federación y ya estaban aquí, yo entiendo que eso fue hace muchísimo tiempo, entonces, sinceramente no podría decirle, yo darle esa información en realidad, lo que sí sé es que eran de la ECEN, en su momento fueron retirados y como entiendo fue lo que me informaron, iban para desecho, le hicieron como la donación, por decirlo así a la Federación, y fueron los que se estuvieron usando, no tienen activo ni nada y a lo que hemos consultado no, no aparecen en ningún lado.

Entonces, es la información que tenemos y es lo que queremos solicitar que se pueda donar para los compañeros que están en Zapatón. Sería.

Cualquier consulta con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña María.

Doña Nancy puso unas observaciones allá, en el sentido de verificar, yo diría verdad doña Nancy, con Contabilidad si hay acta de donación ya autorizada anteriormente. En cuyo caso, ya no tendríamos que autorizarlo de nuevo.

Podemos dejarlo pendiente para aclarar este punto en el transcurso de la sesión. Y lo retomamos apenas doña Nancy nos aclare con Contabilidad ese punto.

¿Le parece doña María? ¿sí?

MARÍA ORTEGA: Sí, claro, perfecto, más bien les agradezco mucho.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces, lo dejamos pendiente en espera de esa información en el transcurso de la sesión. Y mientras tanto, vemos el siguiente punto de los que se incorporaron hoy.

Ya doña Nancy, nos tiene información de lo que nos estaba averiguando con contabilidad.

NANCY ARIAS: Sí, sí señor. Buenas tardes a todas las personas y a la comunidad universitaria.

Le acabo de pasar a Paula, un correo que me envía doña Loretta y también lo conversé con don Delio, que más o menos coinciden con la misma información; para que le ponga la referencia y lo incorporemos a la sesión.

Sí, ellos dicen que sí, que ya incluso lo tenían como listo, esperando a ver si el Consejo Universitario (CU) lo aprobaba. Ahí viene la explicación de doña Loretta, si quiere la podemos leer.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece bien para tomar el acuerdo.

NANCY ARIAS: Muy bien. Ella me contesta a mí el correo y dice:

“Buenas tardes Nancy,

Luego de la consulta con don Elver coordinador de la Unidad de Almacén; con respecto a la consulta planteada, se informa que los escritorios en mención no tienen activo asignado y que se realizó la devolución correspondiente mediante el formulario institucional establecido. Actualmente, no están categorizados como desecho, pero por su uso y debido a que están fabricados con materiales son frágiles en lo que respecta manipulación.

En el almacén, estos escritorios se encuentran ubicados en el área designada para material disponible, por lo que, desde el punto de vista operativo, podrían ser donados, siempre y cuando se cuente con el aval correspondiente por parte del Consejo Universitario, tal como lo establece el procedimiento institucional para estos casos.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional y a disposición para colaborar con el proceso.

Saludos Cordiales,”

Ese sería como el respaldo técnico de la Universidad para poder hacer esa donación.

RODRIGO ARIAS: Según dice esta respuesta que le da doña Loretta a usted, si lo ocupamos, el acuerdo del Consejo Universitario.

NANCY ARIAS: Sí, sí se ocupa el acuerdo del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, volvamos a ese punto para proceder con la votación correspondiente, tal y como estaba planteado en la propuesta de acuerdo. Fue de los temas de correspondencia introducidos el día de hoy.

Bien después de lectura que hizo doña María, como presidenta de la FEUNED, de esta solicitud que hace la Federación de Estudiantes. En la propuesta de acuerdo es la siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación varios escritorios en condición de desuso, los cuales permanecen almacenados y sin función específica en la Federación de Estudiantes de la UNED, para ser donados al Liceo Rural de Zapatón.
2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.”

Como no tienen activo, pues no iría esa aparte, a la Oficina de Contabilidad, diría yo, y a Servicios Generales para lo que corresponde, porque ya nos dice Loretta que no tienen activo asignado, como una placa con número.

ANABELLE CASTILLO: Pero me imagino que tiene que quedar algún registro, por ejemplo, cuando ellos lo entregan y el liceo debe dar algo ahí, que quede registrado.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro, eso siempre lo dan, lo ponemos para lo que corresponde, es que como no tiene activo, no hay que sacarlos de los activos.

NANCY ARIAS: Sí señor, mejor para lo que corresponda.

ANABELLE CASTILLO: Si hay en esas condiciones otros, deberían de darle un mejor uso a todos

RODRIGO ARIAS: Sí claro, hemos sacado montones, vieran como se han desocupado las bodegas.

ANABELLE CASTILLO: Sí, sí, eso es de la historia antigua, mejor no digo si los vi o no los vi. Pero sí, deberían de darle mejor uso.

RODRIGO ARIAS: Sí, se han donado a escuelas, colegios, a ONG sin fines de lucro, en fin, ha muchas organizaciones a nivel nacional.

¿Entonces lo votamos?, nada más hacer la modificación al final.

Doña María pidió la palabra.

MARÍA ORTEGA: Sí, nada más es para agradecerles que haya sido tan pronta la respuesta de doña Loretta y demás, y que se pudiera hacer esto tan pronto. Les agradezco mucho.

RODRIGO ARIAS: Importante ahí en Zapatón, más con el proyecto que estamos impulsando para allá, que benefician a la comunidad, además pensando en atender a la población estudiantil nuestra.

MARÍA ORTEGA: Sí exacto. Efectivamente, es que precisamente ese día que fuimos con ese tema de ese proyecto logramos identificar eso y hablamos con la asociación y yo les pregunté que, si era posible hacer también un cubículo para estudiantes UNED e indicaron que, si era posible, por eso logramos hacer ese conecté, para poder hacer esta donación, entonces de verdad ellos van a estar muy felices. Nuevamente les agradezco mucho.

RODRIGO ARIAS: Muy bien y como dice doña Anabelle, que tenga el mejor uso, que estar almacenados ahí en un almacén.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio FEU-1157-2025 de fecha 05 de agosto de 2025 (REF: CU-886-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 873 de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 1 de agosto de 2025, en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Cuatro, Puntos a Tratar, Artículo # 2, Tesorería, Inciso # 1. El mismo, indica lo siguiente:**

“(…)

Considerando:

- a. Que la FEUNED retiró de su oficina varios escritorios en condición de desuso, los cuales permanecen almacenados y sin función específica.
- b. Que el Liceo Rural de Zapatón, mediante gestión directa, manifestó su interés en recibir dicho mobiliario para ser utilizado por estudiantes de dicha institución.
- c. Que, conforme al principio de responsabilidad social y uso eficiente de los recursos, la donación de estos bienes permitiría darles un segundo uso con impacto positivo en comunidades educativas vulnerables.
- d. Que el Consejo Universitario debe brindar su visto bueno conforme a los lineamientos institucionales aplicables en materia de donaciones.

Se acuerda:

a. Solicitar al Consejo Universitario el visto bueno para proceder con la donación de los escritorios retirados de la oficina de la FEUNED al Liceo Rural de Zapatón, en apego a la normativa institucional.”

2. El correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2025 (REF: CU-891-2025), enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, recibe respuesta a solicitud realizada a la señora Loretta Sánchez, sobre la verificación de los bienes señalados por la FEUNED, en el considerando anterior. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

*“De: Loretta Sanchez Herrera <lsanchezh@uned.ac.cr>
Enviado el: jueves, 7 de agosto de 2025 15:44
Para: Nancy Arias Mora <narias@uned.ac.cr>; Delio Mora Campos <dmorac@UNED.AC.CR>
Asunto: RE: FEU-1157-2025 Solicitud de visto bueno para donación de mobiliario al Liceo Rural de Zapatón.*

Buenas tardes Nancy,

Luego de la consulta con don Elver coordinador de la Unidad de Almacén; con respecto a la consulta planteada, se informa que los escritorios en mención no tienen activo asignado y que se realizó la devolución correspondiente mediante el formulario institucional establecido. Actualmente, no están categorizados como desecho, pero por su uso y debido a que están fabricados con materiales son frágiles en lo que respecta manipulación.

En el almacén, estos escritorios se encuentran ubicados en el área designada para material disponible, por lo que, desde el punto de vista operativo, podrían ser donados, siempre y cuando se cuente con el aval correspondiente por parte del Consejo Universitario, tal como lo establece el procedimiento institucional para estos casos.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional y a disposición para colaborar con el proceso.

Saludos Cordiales,

*De: Nancy Arias Mora <narias@uned.ac.cr>
Enviado: jueves, 7 de agosto de 2025 15:25*

*Para: Delio Mora Campos <dmorac@UNED.AC.CR>; Loretta Sanchez Herrera <lsanchezh@uned.ac.cr>
Asunto: RV: FEU-1157-2025 Solicitud de visto bueno para donación de mobiliario al Liceo Rural de Zapatón.*

Buenas tardes don Delio y doña Loretta, gusto de saludarles.

Me puede ayudar por favor a verificar estos bienes por favor, a ver si se pueden donar. Estamos viendo el tema en el CU y lo dejaron pendiente porque yo tengo dudas de si esto ya está declarado como desecho que dijo María pero no hay ningún documento que lo compruebe.

(...)

3. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)

4. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la enajenación de varios escritorios en condición de desuso, los cuales permanecen almacenados y sin función específica en la Federación de Estudiantes de la UNED, para ser donados al Liceo Rural de Zapatón.**
- 2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad y a Servicios Generales para lo que corresponda.**

ACUERDO FIRME

Muchas gracias por el respaldo y seguimos con el siguiente punto. Son dictámenes, tenemos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitud de la revisión integral del Reglamento de Venta de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED.

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de la revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 542-2025, Art. V, inciso 1-b) celebrada el 05 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-088), referente a solicitud de la revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”.

RODRIGO ARIAS: Abrimos el dictamen si nos hace el favor. Don José Maria nos hace el favor de leerlo. ¿O alguien de la Comisión?

CARLOS MONTOYA: Yo lo puedo leer don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ok, si nos hace el favor don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Con mucho gusto, para servirle.

Buenas tardes, estimada comunidad universitaria que nos sigue a través de los diferentes medios y a las personas miembros del Consejo Universitario.

Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 542-2025, Art. V, inciso 1-b) celebrada el 05 de agosto del 2025.

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 1) celebrada el 24 de julio del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, enviada por la Rectoría mediante oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario(CU-2025-290).
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 541-2024, celebrada el 29 de julio del 2025, el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que emita un criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, tomando en consideración las observaciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 541-2025.

Asimismo, se solicita remitir dicho criterio a esta comisión, a más tardar el lunes 11 de agosto del 2025.

ACUERDO FIRME”

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 542-2025 celebrada el 5 de agosto de 2025, del criterio jurídico remitido por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-869-2025), en el cual presenta una revisión integral del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”, con el propósito de actualizar su contenido y contar con una versión consolidada, de conformidad con la solicitud enviada por la Rectoría mediante el oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025).
4. Lo discutido por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 542-2025 celebrada el 5 de agosto de 2025, en relación con la recomendación incluida en el oficio AJCU-CU-869-2025 (REF: CU-869-2025), mediante la cual se sugiere valorar una revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”, con el fin de determinar su actualización o eventual derogatoria, incluyendo la eliminación del Artículo 11, dada su vinculación con el tema abordado en el considerando anterior.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Solicitar a la Administración la revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1445-2000, Artículo I, inciso 3), de 17 de junio de 2000, con el fin de valorar su actualización o eventual derogatoria, incluyendo la eliminación del Artículo 11: De la entrega gratuita de productos; del citado reglamento. Asimismo, se recomienda respetuosamente que dicha revisión se realice con la participación de al menos la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE) y la Editorial de la UNED.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos por la lectura de este dictamen de la Comisión.

Si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Doña Anabelle tiene la palabra. Tiene el micrófono apagado doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Que a mí me produce una cierta disonancia el título de ese Reglamento, como es, materiales producidos y adquiridos, reglamento de ventas de materiales adquiridos, o sea, ¿ustedes lo entienden bien?

RODRIGO ARIAS: Es un reglamento muy viejo, también hay que ubicarse en ese tiempo, es del año 2000 según vi ahorita.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, pero que le presten atención a eso, porque...

RODRIGO ARIAS: En el cual incluía cuando la UNED ha comprado materiales y ya no los usa, digamos libros externos que compra para un curso, pero luego se modifica la edición y aquí adquirimos la nueva edición, entonces, los libros anteriores pueden venderse, a eso se refiere a adquiridos.

ANABELLE CASTILLO: Ah ya, pero entonces sí hay algo ahí que produce disonancia, porque entonces no es por haber sido adquirido, sino porque en algún momento se estaban vendiendo.

RODRIGO ARIAS: No es que se compren para vender, es que quedaron ahí y habían sido comprados no producidos por la UNED.

ANABELLE CASTILLO: Sí, debería de corregirse eso, ojo con eso es que.

De todas maneras, esos materiales, aunque en algún momento fueron adquiridos, lo que regula aquí es que sean vendidos, entonces, son la venta.

RODRIGO ARIAS: Es la venta, sí, pero no sé, así quedó el título en aquella oportunidad.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, entonces que le presten atención al título.

RODRIGO ARIAS: Podría dar la idea que se compra para vender.

ANABELLE CASTILLO: Sí.

RODRIGO ARIAS: Y no, no se compra para vender, es que se compran y quedan por ahí. Ahora podría ser el caso de que compremos, que se yo, signos externos y los vendemos.

ANABELLE CASTILLO: ¿Signos externos?

RODRIGO ARIAS: Sí, camisetas de la UNED y cosas de esas.

ANABELLE CASTILLO: En todo caso, qué se está regulando, ¿la compra o la venta?

RODRIGO ARIAS: La venta, pero el reglamento en el título acoge todo, creo que sí hay que modificar el título del reglamento.

ANABELLE CASTILLO: Hay que modificar el título porque produce, es raro, o sea.

RODRIGO ARIAS: Sí, en relación con la propuesta nosotros ya lo estábamos analizando, más bien por otros procesos que entraron a discusión se quedó pendiente de análisis el Reglamento que veníamos haciendo con OFIDIVE. Ahora creo que con este acuerdo lo retomamos y ojalá pronto haya una propuesta.

Como era específicamente ese artículo 11 que se menciona ahí también para ver si hay que modificarlo de acuerdo con la otra solicitud que planteamos con el otro reglamento el de convenios y contratos, que nosotros vamos más atrás, teníamos vigente en la UNED el de venta de libros, digamos así, para no ponerle otro nombre ahora, en el cual, la consignación está contemplada, es el tema que veíamos recientemente en aquel contrato que se aprobó acá.

Luego, y esos contratos de consignación nunca habían llegado al Consejo Universitario. Luego, como el reglamento de convenios y contratos ahora una modificación que tuvo, plantea o establece que los contratos con cualquier organización privada tienen que venir al Consejo Universitario, por eso incluso una distribución de libros tuvo que venir acá. Nosotros pedimos modificarlo en el otro reglamento, ahora tenemos que ver la concordancia con este. Eso me parece muy adecuado que entonces podamos revisarlo y entre una revisión integral del reglamento, me parece que es más apropiado para actualizarlo a la luz de las condiciones de hoy.

Don Carlos y don José María en ese orden.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias, mi intervención es rápida.

No, bueno, yo trabajé en el área de distribución y ventas hace muchos años y, de hecho, que trabajaba en una librería y algunos de esos materiales que son adquiridos para uso de las diferentes asignaturas que la UNED imparte, con el tiempo son superados por nuevas versiones o ediciones. Entonces, en algún momento quedaron remanentes de esos libros en bodega y se podían vender al público en general en las librerías, pero es un tema más de venta.

Igualmente, sí existía la posibilidad de que materiales para vender, que no necesariamente eran para los estudiantes, por ejemplo, había revistas, digamos de

El Mati, recuerdo que se compraban para la venta en las librerías, algunos materiales que producían editoriales pequeñas, donde le producían otros autores materiales que eran de interés cultural, por ejemplo, recuerdo algunos que tenían que ver, había uno que se llamaba El Tranvía, que contaba la historia del tranvía en San José, que era producido por un señor que es historiador de ese tipo de cosas y demás, los que estaban ahí.

Sin embargo, cuando estuvimos viendo este Reglamento, sí hay algunas cosas que se quedaron en el tiempo, incluso, para hablar de nombres que ya no existen, por decirlo de alguna forma, que también tiene que ser revisadas a la luz de la actual estructura universitaria de la Universidad.

Incluso, ahí se menciona, hasta yo había visto que se hablaba del tema del crédito y se involucraba a la Oficina de Tesorería, yo creo que también de repente la Oficina de Tesorería o la Dirección Financiera habrá que hacerle consulta con respecto a ese Reglamento en caso de que se mantenga vigente, con respecto a las condiciones que se solicitaban antes para hacer distribuidor de libros de la UNED, incluso, hasta les daban un código y cuestiones de este tipo y tenían un descuento aprobado ya fuera de 1 en adelante, habían 12 unidades, que después de 12 unidades se hacían 30% de descuento, venían los descuentos de los funcionarios que por primera vez era un 50%, incluso, no se permitía que el funcionario comprara con tarjeta de crédito en aquel momento porque no le aplicaba el descuento, o sea, muchas cosas que probablemente se quedaron en el tiempo y que pienso que sí es importante que sea analizado y si se considera que no es necesario mantenerlo, que se derogue o corregirle lo que corresponde en cada uno de los apartados que tiene.

No, básicamente eso era don Rodrigo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos.

Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo. Gracias a don Carlos por leer y explicar la propuesta.

Disculpen, es que me entró una llamada y me distraje unos minutos, pero bueno sobre esta propuesta, sobre este Reglamento en la Comisión de Asuntos Jurídicos analizamos las modificaciones de unos artículos que nos hizo llegar la Rectoría, que efectivamente hay que actualizar en cuanto a aspectos que hoy vienen al Consejo Universitario por disposición reglamentaria, no estatutaria, y que ya no tiene sentido que vengan, por ejemplo, si se adjudica una licitación, no tiene sentido que vuelva a venir al Consejo para su aprobación el contrato derivado de esa licitación, porque el contrato tiene que ser un fiel reflejo de la licitación que ya se adjudicó.

Ahí aprovechamos para revisar algunos artículos con la asesoría de doña Nancy sobre actualizar, digamos, la normativa conforme a las disposiciones de la legislación de contratación pública, los principios, prevenir conflictos de interés y en general, las reformas que propuso la Rectoría nos parecieron bien y las dictaminamos favorablemente, pero también a partir de la revisión y la asesoría jurídica de doña Nancy llegamos a la conclusión de que el otro reglamento, digamos, el reglamento del que están hablando aquí ahorita de materiales, de compra, venta, adquisición de materiales y libros es un reglamento que está totalmente desactualizado. Y bueno, ya don Carlos ponía algunos ejemplos, no, hace referencia a oficinas que ya no existen, está pensado para un tiempo en que todo era analógico, todo era manual, no incorpora, digamos, los mecanismos más actuales para la distribución, difusión del conocimiento, bueno, ahí surgieron muchas dudas sobre la pertinencia de mantener vigente ese reglamento.

Entonces, se incluyó a partir del análisis de la reforma reglamentaria propuesta por la Rectoría, se incluyó un segundo acuerdo donde pedimos el plenario, autorización para hacer una revisión integral de ese Reglamento para determinar si requiere actualizarse, que claramente sí requiere actualizarse o más bien ya no tiene digamos relevancia y más bien lo que cabe es su derogatoria, esas son las posibilidades.

Ahí también salió una discusión de un tema que habría, de los temas que habría que revisar, que es esta costumbre que existe bueno y que está en ese reglamento de que la Editorial dona, entrega, regala a los miembros del Consejo Universitario libros, cada cierto periodo nos regalan libros y bueno, yo debo decir que yo siempre soy muy feliz cuando veo la caja de libros que nos regalan, porque uno revisa y encuentra libros muy interesantes de toda la producción literaria de la UNED, pero es cierto que es una disposición que en mi opinión, por lo menos, y creo que la Comisión coincidió bastante, no es conteste con los tiempos actuales, es decir, es como un resabio de otra época donde era común que la administración pública se establecieran como ciertos beneficios o privilegios para los jerarcas de las instituciones, como una especie de investidura como de algo distinto a lo que debe ser la función pública.

Bueno, la Comisión estuvo de acuerdo en proponer también la revisión de esa norma, su eventual eliminación, es decir, si uno como miembro del Consejo Universitario quiere acceder a los libros de la UNED, puede ir y revisarlos y hay descuentos inclusive, para los funcionarios de la institución, hay muy buenos precios, pero no se justifica, digamos que a los jerarcas, a los miembros del Consejo nos regalen libros, en todo caso, si la UNED puede tener una política para donar y regalar libros, debería ser una política que responda a otros intereses, dirigido a otras poblaciones, ya sea para promover los mismos libros o para apoyar a poblaciones más vulnerables que no pueden comprar los libros.

Entonces, también incluimos la revisión de ese artículo.

Parece que ya es una cosa que es de otra época, se entiende el contexto, pero en el contexto actual, después de la aprobación de la legislación sobre conflictos de intereses, sobre ética en la función pública, todo lo que se ha trabajado en las instituciones para eliminar privilegios o beneficios indebidos a jerarcas, ya no se justifica una medida de ese tipo.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, completamente de acuerdo con estos comentarios.

¿Alguna otra observación?

ANABELLE CASTILLO: No, yo de acuerdo también.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo sometemos a votación.

CATALINA MONTENEGRO: Ya lo puse en el chat.

RODRIGO ARIAS: De verdad que leyendo ese Reglamento y viviendo el tiempo actual veo uno como han cambiado los tiempos.

Como la prohibición de comprar con tarjeta de crédito, porque uno no tenía el descuento.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Es casi arqueología jurídica.

RODRIGO ARIAS: Algo así.

Muy bien, queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 542-2025, Art. V, inciso 1-b) celebrada el 05 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-088), referente a solicitud de la revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 1) celebrada el 24 de julio del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos**

Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, enviada por la Rectoría mediante oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario (CU-2025-290).

- 3. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 541-2024, celebrada el 29 de julio del 2025, el cual a la letra indica:**

“SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que emita un criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, tomando en consideración las observaciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 541-2025.

Asimismo, se solicita remitir dicho criterio a esta comisión, a más tardar el lunes 11 de agosto del 2025.

ACUERDO FIRME”

- 4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 542-2025 celebrada el 5 de agosto de 2025, del criterio jurídico remitido por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-869-2025), en el cual presenta una revisión integral del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”, con el propósito de actualizar su contenido y contar con una versión consolidada, de conformidad con la solicitud enviada por la Rectoría mediante el oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025).**
- 5. Lo discutido por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 542-2025 celebrada el 5 de agosto de 2025, en relación con la recomendación incluida en el oficio AJCU-CU-869-2025 (REF: CU-869-2025), mediante la cual se sugiere valorar una revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”, con el fin de determinar su actualización o eventual derogatoria, incluyendo la eliminación del Artículo 11, dada su vinculación con el tema abordado en el considerando anterior.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración la revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1445-2000, Artículo I, inciso 3), de 17 de junio de 2000, con el fin de valorar su actualización o eventual derogatoria, incluyendo la eliminación del Artículo 11: De la entrega gratuita de productos; del citado reglamento. Asimismo, se recomienda respetuosamente que dicha revisión se realice con la participación de, al menos, la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE) y la Editorial de la UNED.

ACUERDO FIRME

Tenemos dos dictámenes más de Plan Presupuesto, don Carlos si nos hace el favor con esos dos.

Es importante, este que viene ahora.

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 684-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 06 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-027), referente a análisis de Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.

CARLOS MONTROYA: Sí, gracias, este es un acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 684-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 06 de agosto del 2025.

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1113 del 04 de agosto, 2025, (REF: CU-874-2025), en el que, se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2391-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 04 de agosto del 2025, referente a la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.
2. En la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”, (REF: CU-874-2025), se adjuntan los siguientes documentos:

- El oficio O.C.P.2025-099 del 22 de julio, 2025, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, con el V°B° del Vicerrector Ejecutivo, en el que, indica se realizó la revisión correspondiente y se verificó el cumplimiento de la documentación de la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.
 - El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 15-2025 del 10 de julio, 2025, en la que, se analizó la adjudicación la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.
 - La certificación DF 278/2025 del 08 de julio, 2025, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en la que, indica que en relación con la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”, se cuenta con la suma de Ø800.040.000,00 en el presupuesto extraordinario 1 2025, en el programa 8 01 70 Inversiones, en la partida 5 01 05 Equipo de Cómputo, y se cuenta con la separación presupuestaria No. 4.
 - El oficio CPPI-066-2025 del 06 de mayo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, certifica que, en el Plan Operativo Anual 2025 específicamente, en el Programa 8 Inversiones, se ha establecido un objetivo y meta asociada a la Compra de la Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC.
 - El Resumen Ejecutivo de Licitaciones Públicas, OCS-173-2025, del 01 de agosto, elaborado por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina Contratación y Suministros, referente a la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 684-2025, celebrada el 06 de agosto, 2025, referente a la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”, en los términos remitidos por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2025-1113 del 04 de agosto, 2025, (REF: CU-874-2025), de la siguiente manera:

a. Al oferente MARTINEXSA LIMITADA, lo siguiente:

Partida 1, Línea 1.

Cantidad	Nombre del producto del proveedor	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto IVA	Precio Total con IVA
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SERVIDORES DE ALTO RANGO DE HIPERCONVERGENCIA Y SUS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SERVIDORES DE ALTO RANGO DE HIPERCONVERGENCIA Y SUS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN. Con soporte y garantía de 60 meses. Modelo PowerFlex.	\$1.486.005,00	\$1.486.005,00	2%	\$29.720,10	\$1.515.725,10

- Monto total adjudicado a MARTINEXSA LIMITADA, sin IVA \$1.486.005,00; IVA total \$29.720,10; Monto total adjudicado con IVA \$1.515.725,10

Plazo de entrega: 180 días naturales.

Todo según el Pliego de condiciones y la oferta presentada.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos y a la Comisión.

¿Si hay alguna observación al respecto?

Necesitamos actualizar.

Sí, adelante don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Gracias, sí. Yo les explicaba a los compañeros miembros de la comisión, que esta era una necesidad que venía presentándose desde hace ya algunos años, que se había postergado y que ya este año se logró a través de la aprobación del presupuesto extraordinario 1, la incorporación de los recursos para hacer la compra del equipo, que es una sustitución de un equipo, que ya por tiempo se vuelven obsoletos y que era necesario para la buena marcha y funcionamiento de la parte de servidores de la de la DTIC y que es para la UNED en general. Eso sería básicamente.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos.

Efectivamente son equipos, costosos, pero que tenemos que renovar. Los que hasta ahora están en uso, fueron producto de las adquisiciones en el marco del proyecto financiado con el Banco Mundial, en aquella época con el AMI había recursos para este tipo de compras que son altas. Y efectivamente, ya la vida útil de ese equipo va pasando, había que renovarlos y dichosamente para este presupuesto se logró incluir, gracias a la renegociación del FEES, en la cual, además de la distribución equitativa de los nuevos recursos, tomamos unos recursos que estaban quedando como superávit en CONARE, que tenían un propósito con la sede interuniversitaria en Alajuela y dedicamos mil cuatrocientos millones a cada una de las 3 universidades que tenemos menos recursos, el Tecnológico, la UTN y la UNED.

Eso es parte de lo que incorporamos en el presupuesto extraordinario 1, de este año, precisamente cuando buscamos esos recursos, yo pensaba en la necesidad de financiar esta compra de equipos, que es sustancial para la institución, es el corazón, prácticamente, sobre el cual opera la Universidad en toda la parte de equipos informáticos y me alegra mucho que ya estemos en un estado tan avanzado de la adjudicación, para que procedamos con la compra e instalación, probablemente a principios del próximo año, por los tiempos de ahora formalizar la adjudicación, luego la elaboración del contrato y todo lo que viene. Y finalmente la importación de los equipos y la instalación.

De ahí que esos recursos que están reservados en el presupuesto de este año, que como dije, los dimos en el presupuesto extraordinario 1, que se aprobó en el Consejo Universitario. Ahora viene a quedar como un superávit de este año 2025, que de una vez incorporaríamos en la elaboración del presupuesto 2026, para que en el momento en que quede instalado el equipo podamos proceder con el pago correspondiente y de esa forma tener actualizado un elemento del funcionamiento de la UNED, que es absolutamente esencial para la mejor operación de nuestra institución.

Así que muchas gracias a la comisión también, por la prontitud con la que analizó el acuerdo del Consejo de Rectoría, basado el acuerdo de la comisión de licitaciones y los estudios técnicos que la DTIC hizo en relación con este equipo.

¿Si hubiera algo más?, ¿lo sometemos a votación entonces?

Queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias, para que podamos seguir con esa adquisición.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 684-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 06 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-027), referente a análisis de Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.**
- 2. El oficio CR-2025-1113 del 04 de agosto, 2025, (REF: CU-874-2025), en el que, se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2391-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 04 de agosto del 2025, referente a la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.**
- 3. En la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”, (REF: CU-874-2025), se adjuntan los siguientes documentos:**
 - El oficio O.C.P.2025-099 del 22 de julio, 2025, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, con el V°B° del Vicerrector Ejecutivo, en el que, indica se realizó la revisión correspondiente y se verificó el cumplimiento de la documentación de la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.**
 - El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 15-2025 del 10 de julio, 2025, en la que, se analizó la adjudicación la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.**
 - La certificación DF 278/2025 del 08 de julio, 2025, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en la que, indica que en relación con la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”, se cuenta con la suma de €800.040.000,00 en el presupuesto extraordinario 1 2025, en el programa 8 01 70 Inversiones, en la partida 5 01 05 Equipo de Cómputo, y se cuenta con la separación presupuestaria No. 4.**

- El oficio CPPI-066-2025 del 06 de mayo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, certifica que, en el Plan Operativo Anual 2025 específicamente, en el Programa 8 Inversiones, se ha establecido un objetivo y meta asociada a la Compra de la Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC.
 - El Resumen Ejecutivo de Licitaciones Públicas, OCS-173-2025, del 01 de agosto, elaborado por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina Contratación y Suministros, referente a la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 684-2025, celebrada el 06 de agosto, 2025, referente a la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0017699999, “Compra Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC”, en los términos remitidos por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2025-1113 del 04 de agosto, 2025, (REF: CU-874-2025), de la siguiente manera:

- a. Al oferente MARTINEXSA LIMITADA, lo siguiente:

Partida 1, Línea 1.

Cantidad	Nombre del producto del proveedor
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SERVIDORES DE ALTO RANGO DE HIPERCONVERGENCIA Y SUS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SERVIDORES DE ALTO RANGO DE HIPERCONVERGENCIA Y SUS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN. Con soporte y garantía de 60 meses.

Modelo PowerFlex.				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto IVA	Precio Total con IVA
\$1.486.005,00	\$1.486.005,00	2%	\$29.720,10	\$1.515.725,10

- **Monto total adjudicado a MARTINEXSA LIMITADA, sin IVA \$1.486.005,00; IVA total \$29.720,10; Monto total adjudicado con IVA \$1.515.725,10**
Plazo de entrega: 180 días naturales.
Todo según el Pliego de condiciones y la oferta presentada.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, en sesión ordinaria 684-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 06 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-028), referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00.

CARLOS MONTOYA: Este tiene que ver con la modificación presupuestaria N° 9, es el siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1265-2025 del 01 de agosto, 2025, (REF: CU-867-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 478-2025 y CPPI-116-2025 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00.
2. Con el oficio R-1265-2025 del 01 de agosto, 2025, (REF: CU-867-2025), se adjuntan los siguientes documentos:
 - El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
 - El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DE RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.

- El documento titulado: “Modificación No. 9-2025/Solicitudes realizadas por la Dir. de Gestión de Talento Humano/periodo comprendido del 01-03-2025 al 30-06-2025/escala salarial 114-2”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
- El oficio OPRE 491-2025 del 29 de julio, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“A continuación se detallan las plazas trasladadas con base en las solicitudes realizadas por la Dirección de Gestión del Talento Humano, las cuales fueron incluidas en la modificación presupuestaria No.9-2025, por un monto total de ¢98 817 291,00; en respuesta a los actos administrativos superiores establecidos en los acuerdos del Consejo de Rectoría.

En caso de requerir mayor detalle sobre el acatamiento de la normativa aplicada en este trámite, debe ser solicitada a la Dirección de Gestión del Talento Humano que es la instancia técnica responsable de dicha verificación y cumplimiento.

Plaza	Nombre del Puesto	Actividad ACTUAL	Actividad PROPUESTA	Solicitud en nota:	Acuerdo Consejo de Rectoría	Estudio Técnico del Traslado
158-585-01	Profesor Régimen Especial	4-01-40	4-02-50	DGTH-ASP-2025-1437	CR-2025-811	ORH-USP-2023-2103
178-002-00	Encargado de Operaciones	1-02-13	1-02-12	DGTH-ASP-2025-1518	CR-2025-324	DGTH-ASP-2025-0779
178-005-00	Encargado de Operaciones	4-01-40	1-02-12	DGTH-ASP-2025-1519	CR-2025-325	DGTH-ASP-2025-0780
235-037-00	Analista Académico	1-02-14	4-01-40	DGTH-ASP-2025-2135	CR-2025-581	VID-216-2025
257-011-00	Investigador	1-02-14	1-02-16	DGTH-ASP-2025-2941	CR-2025-841	DGTH-ASP-2025-0273
257-036-00	Investigador	1-02-17	1-02-14	DGTH-ASP-2025-1516	CR-2025-326	DGTH-ASP-2025-0701

- El oficio CPPI-116-2025 del 28 de julio, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-478-2025, se analizó la modificación presupuestaria 09-2025, por un monto de ¢460 915 659,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025. Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.
- El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 09-2025/Monto: ¢460 915 659,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
- El oficio OPRE 490-2025 del 29 de julio, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“Esta modificación corresponde a movimientos por incentivos laborales solicitados por la Dirección de Gestión de Talento Humano del 01-03-2025 al 30-06-2025, además, se incluyen las solicitudes por concepto de artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, del periodo comprendido del 01-03-2025 al 30-06-2025.

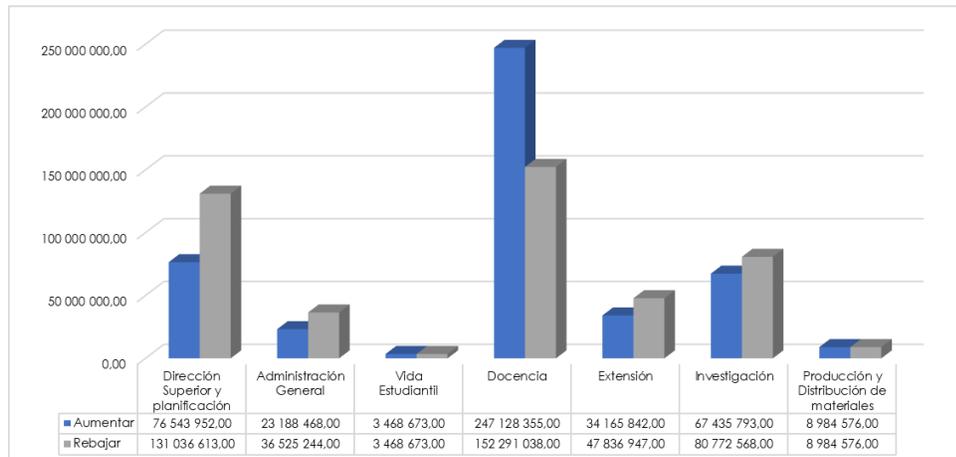
Según oficio CPPI-116-2025 y el dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N° 9-2025 no modifica las metas del Plan Operativo Anual, sin embargo, en atención al artículo 35 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, los ajustes a la partida 0 “Remuneraciones” deben ser aprobadas por el Consejo Universitario.”

3. En el documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 09-2025/Monto: ¢460 915 659,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 09-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones.
3. Se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida 0 Remuneraciones.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 09-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 09-2025

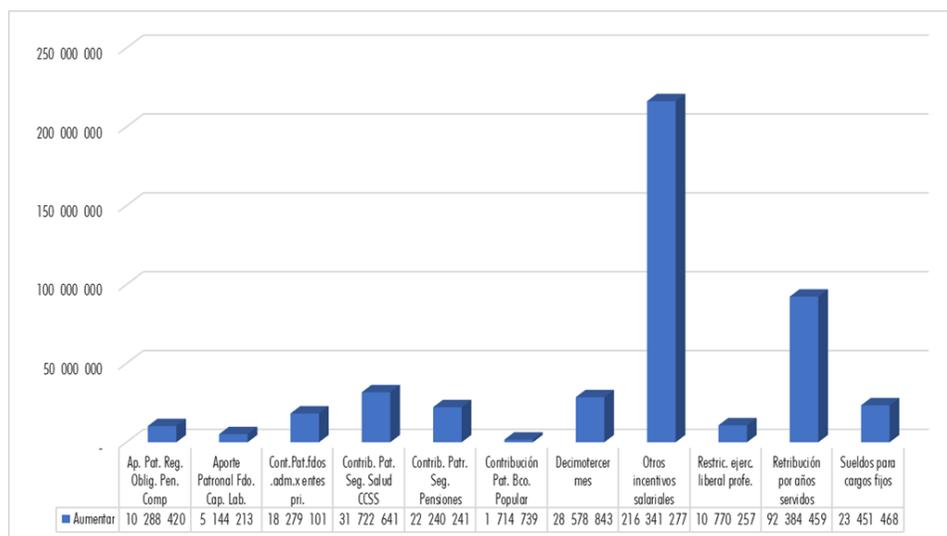


Fuente: Elaboración propia, julio 2025.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 53,62%, Programa 01 Dirección Superior y planificación con un 16,61%, Programa 06 Investigación con un 14,63%, Programa 05 Extensión con un 7,41%, Programa 02 Administración General con un 5,03%, Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 1,95%, y Programa 03 Vida Estudiantil con un 0,75% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por subpartida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por subpartidas presupuestarias, de la partida 0 Remuneraciones
Modificación presupuestaria 09-2025



Fuente: Elaboración propia, julio 2025.

De manera general, esta modificación contempla movimientos de remanentes. En la figura 2. se observan los aumentos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 01 03 “Servicios Especiales”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 04 “Salario Escolar”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de ajustar la partida 0 “Remuneraciones”, por concepto de reasignaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

5. La modificación presupuestaria 09-2025 no afecta los objetivos ni las metas del Plan Operativo Anual 2025.”
4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 684-2025, celebrada el 06 de agosto, 2025, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ¢460 915 659,00.
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 684-2025, celebrada el 06 de agosto, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ¢460 915 659,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ¢460 915 659,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1265-2025 del 01 de agosto, 2025, (REF: CU-867-2025).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias, Carlos, y a la comisión por el análisis de esta propuesta de modificación. ¿Si hubiera alguna observación al respecto? Doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo.

Es una consulta, porque se me olvidó hacerla, yo estoy en la Comisión Plan Presupuesto y olvidé hacerla ahí, y no quisiera quedarme con eso. En la modificación vi que, obviamente ahí vimos que es para incentivos laborales, pero me queda todavía la duda sobre el tema de las dedicaciones exclusivas, ¿eso ocupa alguna modificación o era sólo un tema técnico?, o ¿cómo va el asunto don Rodrigo?, por esto de la modificación básicamente.

RODRIGO ARIAS: Si, esa no es modificación, eso ya es parte técnica, operativa, porque los recursos de existen en el presupuesto, son reasignaciones que se tienen que hacer a las plazas propiamente.

KATYA CALDERÓN: Ah, bien, entonces para dedicación exclusiva no es necesario, ¿y el proceso va bien, o cómo va?

RODRIGO ARIAS: Sí, ya va a comenzar a formalizarse. Se sabe que hay un proceso de formalización, ya se hizo la clasificación de todas las solicitudes que existían para comenzarlas a dar por los grupos que están establecidos.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Pero no requiere modificación, porque son recursos que ya están asignados en la partida dedicación exclusiva. Ahora, pues, tendrán que cambiarse quizás de programas, pero eso no evita que se pueda ejecutar.

KATYA CALDERÓN: Bueno, muchas gracias, ya me aclara, muchas gracias.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, si me permite, a mí también.

RODRIGO ARIAS: Claro don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Gracias. Sí ahí hay que, ¿no sé si será una aclaración? o más bien es de informar, porque si bien es cierto, la modificación presupuestaria es por un monto total de cuatrocientos sesenta millones, de esos cuatrocientos sesenta, hay noventa y ocho, como bien se indicó ahí, que ya estaban presupuestados y lo que se hace es trasladarlos de un lado a otro. Entonces quiere decir que lo que se está financiando es la diferencia que son trescientos sesenta y dos millones, con respecto a los cuatrocientos sesenta, ¡verdad!, que lo que se buscó fue financiamiento para poder resolver el pago de los incentivos de acuerdo a como nos lo indican ahí en la en la modificación presupuestaria.

Entonces nada más era hacer una aclaración, que la parte que se financia son trescientos sesenta y dos millones de colones y los otros noventa y ocho, lo que se hicieron fue, por ejemplo, cogerlos de un lado para pasarlos a otro, pero que no tenía que buscar financiamiento. Eso es básicamente nada explicación de lo que se dio en la comisión el día de ayer.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, muchas gracias don Carlos también por la explicación.

¿Alguna observación adicional?, ¿lo sometemos a votación, el dictamen para aprobar esta modificación?

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 684-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 06 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-028), referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00.**
2. **El oficio R-1265-2025 del 01 de agosto, 2025, (REF: CU-867-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 478-2025 y CPPI-116-2025 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00.**
3. **Con el oficio R-1265-2025 del 01 de agosto, 2025, (REF: CU-867-2025), se adjuntan los siguientes documentos:**
 - **El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 09-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - **El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DE RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - **El documento titulado: “Modificación No. 9-2025/Solicitudes realizadas por la Dir. de Gestión de Talento Humano/periodo comprendido del 01-03-2025 al 30-06-2025/escala salarial 114-2”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - **El oficio OPRE 491-2025 del 29 de julio, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:**

“A continuación se detallan las plazas trasladadas con base en las solicitudes realizadas por la Dirección de Gestión del Talento Humano, las cuales fueron incluidas en la modificación presupuestaria No.9-2025, por un monto total de ₡98 817 291,00; en respuesta a los actos administrativos superiores establecidos en los acuerdos del Consejo de Rectoría.

En caso de requerir mayor detalle sobre el acatamiento de la normativa aplicada en este trámite, debe ser solicitada a la Dirección de Gestión del Talento Humano

que es la instancia técnica responsable de dicha verificación y cumplimiento.

Plaza	Nombre del Puesto	Actividad ACTUAL	Actividad PROPUESTA	Solicitud en nota:	Acuerdo Consejo de Rectoría	Estudio Técnico del Traslado
158-585-01	Profesor Régimen Especial	4-01-40	4-02-50	DGTH-ASP-2025-1437	CR-2025-811	ORH-USP-2023-2103
178-002-00	Encargado de Operaciones	1-02-13	1-02-12	DGTH-ASP-2025-1518	CR-2025-324	DGTH-ASP-2025-0779
178-005-00	Encargado de Operaciones	4-01-40	1-02-12	DGTH-ASP-2025-1519	CR-2025-325	DGTH-ASP-2025-0780
235-037-00	Analista Académico	1-02-14	4-01-40	DGTH-ASP-2025-2135	CR-2025-581	VID-216-2025
257-011-00	Investigador	1-02-14	1-02-16	DGTH-ASP-2025-2941	CR-2025-841	DGTH-ASP-2025-0273
257-036-00	Investigador	1-02-17	1-02-14	DGTH-ASP-2025-1516	CR-2025-326	DGTH-ASP-2025-0701

- **El oficio CPPI-116-2025 del 28 de julio, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-478-2025, se analizó la modificación presupuestaria 09-2025, por un monto de ₡460 915 659,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025. Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.**
- **El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 09-2025/Monto: ₡460 915 659,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- **El oficio OPRE 490-2025 del 29 de julio, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:**

“Esta modificación corresponde a movimientos por incentivos laborales solicitados por la Dirección de Gestión de Talento Humano del 01-03-2025 al 30-06-2025, además, se incluyen las solicitudes por concepto de artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, del periodo comprendido del 01-03-2025 al 30-06-2025.

Según oficio CPPI-116-2025 y el dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N° 9-2025 no modifica las metas del Plan Operativo Anual, sin embargo, en atención al artículo 35 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO

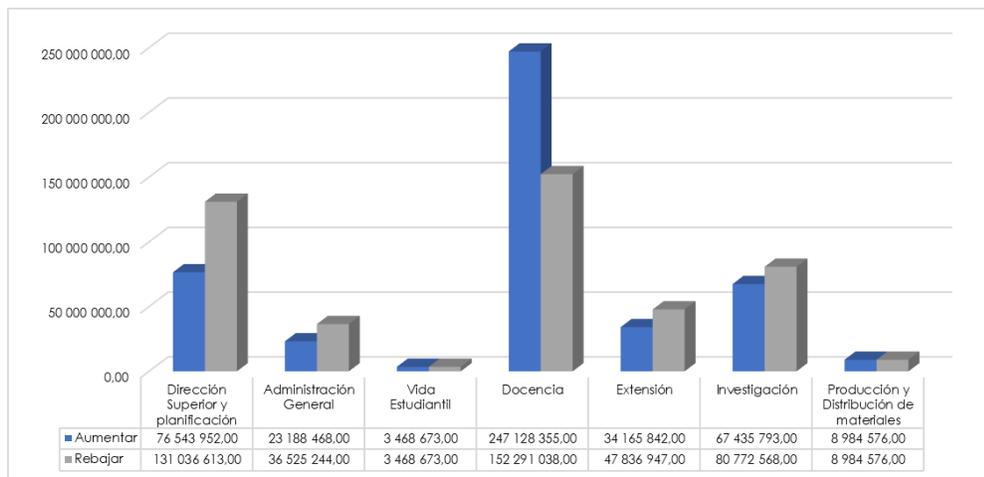
ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, los ajustes a la partida 0 “Remuneraciones” deben ser aprobadas por el Consejo Universitario.”

4. En el documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 09-2025/Monto: ¢460 915 659,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 09-2025, se concluye lo siguiente:

6. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
7. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones.
8. Se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida 0 Remuneraciones.
9. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 09-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 09-2025

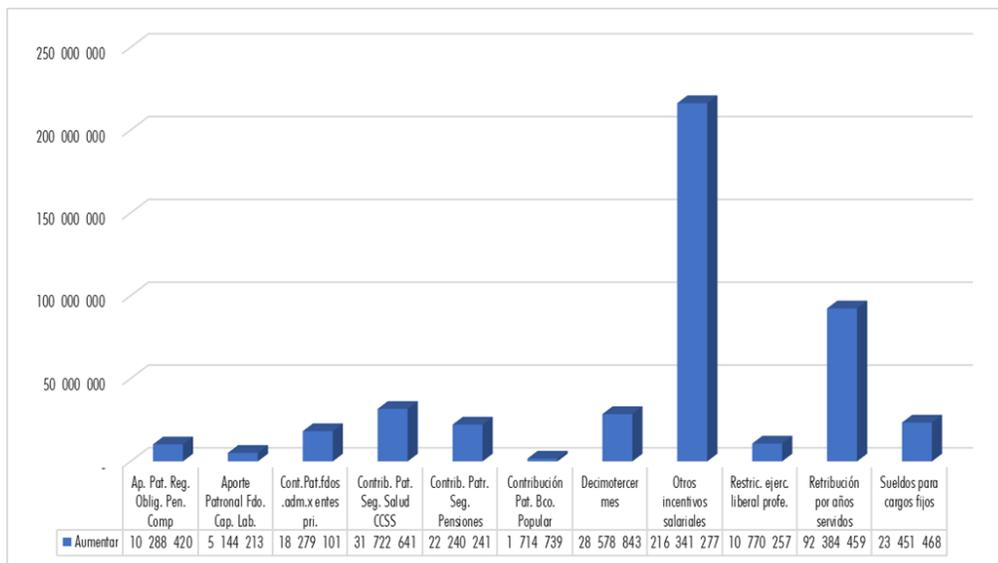


e
: Elaboración propia, julio 2025.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 53,62%, Programa 01 Dirección Superior y planificación con un 16,61%, Programa 06 Investigación con un 14,63%, Programa 05 Extensión con un 7,41%, Programa 02 Administración General con un 5,03%, Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 1,95%, y Programa 03 Vida Estudiantil con un 0,75% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por subpartida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por subpartidas presupuestarias, de la
partida 0 Remuneraciones
Modificación presupuestaria 09-2025



Fuente: Elaboración propia, julio 2025.

De manera general, esta modificación contempla movimientos de remanentes. En la figura 2. se observan los aumentos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 01 03 “Servicios Especiales”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 04 “Salario Escolar”, 0 03 99

“Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de ajustar la partida 0 “Remuneraciones”, por concepto de reasignaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

10. La modificación presupuestaria 09-2025 no afecta los objetivos ni las metas del Plan Operativo Anual 2025.”

5. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 684-2025, celebrada el 06 de agosto, 2025, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00.**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 684-2025, celebrada el 06 de agosto, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00.**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°9-2025 por un monto de ₡460 915 659,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1265-2025 del 01 de agosto, 2025, (REF: CU-867-2025).

ACUERDO FIRME

6. **Oficio CR-2025-976 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de lancha institucional (buque) para ser donada a la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira.**

Se conoce el oficio CR-2025-976 de fecha 18 de julio de 2025 (REF: CU-829-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2387-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 14 de julio del 2025, referente al oficio VE-162-2025 con fecha 01 de julio, 2025 (REF.1547-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde presenta la nota fechada 09 de mayo 2025, suscrita por la Asociación de Cultivo

de Mejillones y Mariscos Chira (ASOCMEMA), en relación a la solicitud de enajenación de lancha institucional (buque) para ser donada a la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira.

RODRIGO ARIAS: Este punto lo habíamos visto la semana anterior, era el acuerdo del Consejo de Rectoría que pide la autorización para donar este la lancha que tenemos actualmente y que está estacionada, ¿no sé si se llama así para el caso de lanchas?, en la sede de UNED en Puntarenas, se hizo el recubrimiento necesario para que pueda utilizarse en agua salada, porque era de agua dulce cuando se compró para un proyecto en particular. La semana pasada se vio, o se consultó si era necesario poner una condición, de que en caso de que la asociación de cultivos de mejillones y mariscos de Chira, no lo use, lo tuviera que devolver a la UNED en el futuro. Para eso, don José María nos preguntó cuál era el valor del bien que se estaría donando y aquí tengo la información.

El costo de la lancha cuando se adquirió era de un millón trescientos ochenta y nueve mil colones (¢ 1,389,000), la depreciación acumulada que tiene, porque ya tiene bastantes años, es de un millón doscientos cincuenta cien colones (¢ 1,250,100), de ahí que el valor en libros es bajísimo, casi nada, son ciento y resto mil de colones, lo que vale en libros actualmente esa lancha. Yo creo que no es para poner una condición de tenerla que devolver en caso de que la asociación no use. Y es una asociación con la cual, además, la UNED tiene proyectos allá en isla Chira, los del cultivo del mejillón, ya tiene muchos años y que han dado resultados extraordinarios realmente. Y ha servido de sostén para muchas familias y muchas mujeres, sobre todo, que participan en esa actividad con un acompañamiento de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

¿Deberíamos hacer una gira un día, el Consejo Universitario allá?, de vedad que sí se debería hacer. Pero bueno, si hubiera alguna otra duda, en relación con ese punto, el valor, es un valor residual totalmente. ¿Votamos entonces si les parece?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí don José María

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí para referirme brevemente a ese tema. Bueno, me parece que, teniendo esa información sobre el valor, si es claro que es un activo que tiene un valor bajo y entonces, no sería necesaria, efectivamente, la cláusula de reversión, eso solo sería si fuera un activo que se podría recuperar, reutilizar. Pero teniendo esa información disponible, estoy de acuerdo en que lo que procede es aprobar la propuesta para apoyar a la asociación.

RODRIGO ARIAS: Sí, el valor residual es de ciento treinta y ocho mil novecientos colones (¢ 138,900). Es mejor que lo aprovechen ellos allá.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Exactamente. Pero esa información no la teníamos la semana pasada.

RODRIGO ARIAS: No, no, de acuerdo, es muy importante tenerla, yo ahora a mencionar o ayer comentaba con las personas que hacen estos trámites, que en adelante nos sigan dando esta información.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Y que consideren esa opción de la cláusula de reversión cuando es un bien, digamos que tiene un valor mayor, que se puede utilizar para otros fines.

RODRIGO ARIAS: Exactamente, sí, me parece que fue una observación muy pertinente y nos permitió aclarar también lo relativo a esta solicitud.

¿Entonces lo sometemos a votación?

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2025-976 de fecha 18 de julio de 2025 (REF: CU-829-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2387-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 14 de julio del 2025, referente al oficio VE-162-2025 con fecha 01 de julio, 2025 (REF.1547-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde presenta la nota fechada 09 de mayo 2025, suscrita por la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira (ASOCMEMA), en relación con donación de una lancha Institucional (buque). La Vicerrectoría solicita autorizar la enajenación del activo para ser donado a dicha asociación.**
- 2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)"

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

"i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias".

- 4. La UNED por medio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) desarrolla un proyecto de cultivo de mejillones en la Isla Chira.**
- 5. El informe verbal brindado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que manifiesta que cuando dicha lancha institucional se adquirió con un valor de ¢1.389.000, su depreciación acumulada es de ¢1.250.100 y su valor residual actualmente es de ¢138.900.**
- 6. Con base en los datos anteriores, este Consejo Universitario considera oportuna la enajenación de dicha lancha institucional, debido a su bajo valor, y considera que no es necesaria una cláusula de reversión que evite el uso de dicha lancha para otros fines.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la enajenación de lancha institucional (buque) para ser donada a la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira.**
- 2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Los siguientes dos oficios, primero el CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial, ¿damos tiempo a que vuelva don Vladimir de hoy en 8?

Entonces por moción de orden, lo posponemos para verlo de hoy en ocho.

[Por decisión unánime, se aprueba la moción de orden, para ver el tema de la propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial, para la próxima sesión del Consejo Universitario].

El segundo oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mas televisión S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED, doña Nancy, ¿usted tenía alguna duda o ya no?

NANCY ARIAS: No, en realidad yo no tenía ninguna duda, solo que, en el anterior, había hecho la solicitud don José María, de la declaración jurada, entonces yo le había comentado a Paula si podían pedirle también en ésta la declaración jurada de conflicto de intereses a las personas, ¿pero no sé si lo pidieron?

En la misma condición que el contrato anterior, no está dentro de los requisitos, pero dado que era un requerimiento que don José María había hecho para los otros contratos y que bueno, incluso lo estamos incluyendo en la reforma al reglamento, yo le había dicho a Paula si se podía, que les pidieran la declaración jurada de conflicto de intereses, para este contrato también, antes de pasarlo a aprobación.

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo entonces para verlo la otra semana. Entonces igual, paro moción de orden, propongo que lo pospongamos para conocimiento en la próxima sesión.

[Por decisión unánime, se aprueba la moción de orden, para ver el tema de la a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevisión S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED, para la próxima sesión del Consejo Universitario].

7. Oficio CCP.464-2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a nombramiento de persona coordinadora.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (oficio CCP.464-2025), en sesión 26, Art. III, inciso b), celebrada el 29 de julio del 2025 (REF: CU-862-2025), referente a nombramiento de persona coordinadora.

Voy a leer la propuesta que viene.

“CONSIDERANDO:

El oficio CCP.464.2025 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-862-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 26, Art III inciso b, del martes 29 de julio del 2025, sesión ordinaria y virtual. El mismo, indica lo siguiente:

“(…)

Artículo III. Se nombra un nuevo coordinador
Considerando:

- La renuncia de la coordinación de Marcela Sanabria.
- La necesidad del nombramiento de un nuevo coordinador.

Se acuerda: informar al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría lo siguiente:

b. Se nombra a Alexander Cortés Campos como el nuevo coordinador de la CCP, del 01 de agosto del 2025 al 31 de julio del 2026. Se aprueba con 6 votos a favor y en firme.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación del señor Alexander Cortés Campos, como coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, desde 01 de agosto del 2025 al 31 de julio del 2026.”

Es nada más tomar nota, no se toma acuerdo. Y podemos pasar al siguiente punto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.464.2025 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-862-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 26, Art III inciso b, del martes 29 de julio del 2025, sesión ordinaria y virtual. El mismo, indica lo siguiente:

“(…)

Artículo III. Se nombra un nuevo coordinador
Considerando:

- La renuncia de la coordinación de Marcela Sanabria.
- La necesidad del nombramiento de un nuevo coordinador.

Se acuerda: informar al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría lo siguiente:

b. Se nombra a Alexander Cortés Campos como el nuevo coordinador de la CCP, del 01 de agosto del 2025 al 31 de julio del 2026. Se aprueba con 6 votos a favor y en firme.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación del señor Alexander Cortés Campos, como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, desde 01 de agosto del 2025 al 31 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

8. Oficio CE-063-2025 del Consejo Editorial, referente a solicitud de declaratoria de interés institucional el catálogo de libros de la UNED a través de proyectos de análisis bibliométrico.

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Editorial (oficio CE-063-2025) en la sesión ordinaria 11-2024, celebrada el 8 de julio del 2025 y ratificada en la sesión 12-2025 celebrada el 22 de julio del 2025 (REF: CU-863-2025), referente a solicitud de declaratoria de interés institucional el catálogo de libros de la UNED a través de proyectos de análisis bibliométrico.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio C.E.063-2025 de fecha 28 de julio de 2025 (REF: CU-863-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 11-2024, celebrada el 8 de julio del 2025 y ratificada en la sesión 12-2025 celebrada el 22 de julio del 2025. El mismo, indica lo siguiente:

“Acuerdo 6

Considerando:

- La importancia de estudiar el catálogo de la EUNED, con el fin de generar información valiosa en torno a los títulos, series y colecciones, así como sus características y particularidades
- Que dicha información es de vital importancia para la toma de decisiones en el seno del Consejo Editorial y para el crecimiento de la editorial
- Que cerca ya del 50 aniversario de la UNED (2027), así como del aniversario de la EUNED (2029), resulta tarea prioritaria contar con un catálogo histórico y un catálogo activo actualizados
- Que gracias a la disponibilidad del nuevo ecosistema digital a medida de la editorial es posible reunir información de diferente naturaleza con el fin de realizar análisis específicos
- Las reuniones sostenidas entre integrantes del Consejo Editorial y el personal de la carrera de Bibliotecología de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, donde se han explorado los caminos por seguir para obtener resultados y datos concretos sobre el catálogo y se cuenta con la venia de la Dirección de dicha Escuela

Se acuerda:

- Solicitar al Consejo Universitario que se declare de interés institucional el estudio del catálogo de los libros de la UNED a través de proyectos de análisis bibliométrico
- Solicitar el apoyo y la realización de los proyectos de análisis bibliométricos a la carrera de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNED

Acuerdo firme”

SE ACUERDA:

Declarar de interés institucional el estudio del catálogo de los libros de la UNED a través de proyectos de análisis bibliométrico, solicitado por el Consejo Editorial mediante oficio C.E.063-2025 de (REF: CU-863-2025).”

Bueno eso responde a la primera de las propuestas que nos presentan, la otra es de solicitarle el apoyo a la carrera, me parece que sería conveniente incorporarlo también ¿alguna observación al respecto?, doña Catalina del Consejo Editorial.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo don Rodrigo con incluir lo de la solicitud de la carrera, quiero remarcar que en los procesos de discriminación de obras para publicar justamente hay un equipo de personas que nos ayudan en la preselección, que son de la carrera de letras de ecología y demás, entonces, pues el vínculo entre la editorial y la escuela de sociales es como cada vez más grande.

Totalmente de acuerdo con esta solicitud, que la apoyemos y que incluyamos también esto que usted menciona.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación? Sometemos a votación entonces con esa incorporación, con ese agregado en el acuerdo.

Solo 5 firmezas, 6 firmezas.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio C.E.063-2025 de fecha 28 de julio de 2025 (REF: CU-863-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 11-2024, celebrada el 8 de julio del 2025 y ratificada en la sesión 12-2025 celebrada el 22 de julio del 2025. El mismo, indica lo siguiente:

“Acuerdo 6

Considerando:

- La importancia de estudiar el catálogo de la EUNED, con el fin de generar información valiosa en torno a los títulos, series y colecciones, así como sus características y particularidades
- Que dicha información es de vital importancia para la toma de decisiones en el seno del Consejo Editorial y para el crecimiento de la editorial
- Que cerca ya del 50 aniversario de la UNED (2027), así como del aniversario de la EUNED (2029), resulta tarea prioritaria contar con un catálogo histórico y un catálogo activo actualizados

- Que gracias a la disponibilidad del nuevo ecosistema digital a medida de la editorial es posible reunir información de diferente naturaleza con el fin de realizar análisis específicos

- Las reuniones sostenidas entre integrantes del Consejo Editorial y el personal de la carrera de Bibliotecología de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, donde se han explorado los caminos por seguir para obtener resultados y datos concretos sobre el catálogo y se cuenta con la venia de la Dirección de dicha Escuela

Se acuerda:

- Solicitar al Consejo Universitario que se declare de interés institucional el estudio del catálogo de los libros de la UNED a través de proyectos de análisis bibliométrico

- Solicitar el apoyo y la realización de los proyectos de análisis bibliométricos a la carrera de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNED

Acuerdo firme”

SE ACUERDA:

- 1. Declarar de interés institucional el estudio del catálogo de los libros de la UNED a través de proyectos de análisis bibliométrico, solicitado por el Consejo Editorial mediante oficio C.E.063-2025 (REF: CU-863-2025).**
- 2. Solicitar el apoyo y la realización de los proyectos de análisis bibliométricos a la carrera de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNED.**

ACUERDO FIRME

- 9. Oficio CCP.448.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para declarar como persona catedrática a la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla.**

Se conoce el oficio CCP.448.2025 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-868-2025), en el que transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 25, Art III inciso 1, del martes 22 de julio del 2025, sesión ordinaria y virtual, en el que informa que la señora Rosa María Hidalgo

Chinchilla posee la categoría de Profesional 5, según el acuerdo comunicado mediante el oficio CCP.276.2025. Además, informa que conformidad con la DGTH-ASP-2025-3242 cumple con el requisito del artículo 3.B del Reglamento de Declaratoria de Catedrático ya que tiene 24 años de trabajar como docente UNED.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CCP.448.2025 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-868-2025), en el que transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 25, Art III inciso 1, del martes 22 de julio del 2025, sesión ordinaria y virtual, en el que informa que la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla posee la categoría de Profesional 5, según el acuerdo comunicado mediante el oficio CCP.276.2025. Además, informa que conformidad con la DGTH-ASP-2025-3242 cumple con el requisito del artículo 3.B del Reglamento de Declaratoria de Catedrático ya que tiene 24 años de trabajar como docente UNED.
2. El oficio DCTH.ASP.2025.3242 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el que se hace constar el tiempo servicio en instituciones de educación de la persona funcionaria.
3. Los artículos 3 y 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED establecen lo siguiente:

“Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático (Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED)

Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a. Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- b. Haber servido como mínimo quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en alguna de las siguientes actividades académicas universitarias: docencia, investigación, extensión o acción social, de los cuales, al menos diez años de dicha labor académica deben ser en la UNED.

Por el modelo educativo de la UNED, se incluye como parte de la docencia, los procesos que inician desde el planeamiento y diseño curricular, la producción de los materiales didácticos para la educación a distancia y la entrega de la docencia (tutoría).

Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en

el cual se dará fe que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.”

RODRIGO ARIAS: En estos casos siempre nos gusta leer el oficio de la comisión, abrimos el oficio, porque es el que da lugar al acuerdo.

Como es tan importante para la Universidad una persona catedrática más y para las personas entonces leemos el oficio que justifica lo solicitado, dice:

PARA: Consejo Universitario
Rosa María Hidalgo Chinchilla.
rhidalgo@uned.ac.cr

DE: Comisión de Carrera Profesional.

ASUNTO: Transcripción de acuerdo.

FECHA: 30-07-2025
CCP.448.2025

Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 25, Art III inciso 1, del martes 22 de julio del 2025, sesión ordinaria y virtual.

Artículo III. Solicitud de catedrático.

1. Se conoce solicitud de reconocimiento de Rosa María Hidalgo Chinchilla.

Considerando:

- La solicitud del estudio por parte de la funcionaria recibida el 09/07/2025.
- La constancia DGTH.ASP.2025.3242, presentada por la funcionaria, haciendo constar su tiempo servido en instituciones de educación superior, en cuenta en la UNED.
- El Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, específicamente los artículos 3 incisos a y b y el artículo 4 que indica:

Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que el candidato

Se acuerda: informar al Consejo Universitario lo siguiente:

- a. El Sra. Rosa María Hidalgo Chinchilla, posee la categoría de Profesional 5, según el acuerdo comunicado mediante el oficio CCP.276.2025.
- b. De conformidad con la DGTH-ASP-2025-3242 cumple con el requisito del artículo 3.B del Reglamento de Declaratoria de Catedrático ya que tiene 24 años de trabajar como docente UNED.

Por tanto,

Se acuerda: Informar al Consejo Universitario, que la Sra. Rosa María Hidalgo Chinchilla cumple con los requisitos para obtener la condición de Catedrático establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED.

De todo lo anterior se da fe con vista en los documentos que constan en el expediente de la funcionaria.

Se aprovecha para felicitarle por este importante logro.
Se aprueba con 6 votos a favor y en firme.

CC. Paula Piedra Vásquez.

RODRIGO ARIAS: Veamos ahora entonces el acuerdo de la propuesta que tenemos, voy a leer nada más en el acuerdo, leí los considerandos, entonces con base en lo anterior, y el documento de la comisión que acabo de leer:

SE ACUERDA:

1. Declarar a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Felicitar a la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedrática de la UNED.

¿Alguna observación o alguna participación al respecto?

Bueno, de mi parte unirle a las felicitaciones que le dan a doña Rosa por este logro académico, alcanzar el máximo nivel académico dentro de una institución de educación superior dentro de nuestra Universidad, cumpliendo con todos los requisitos que se señalan en el reglamento y habiendo sido evaluada su solicitud por parte de la Comisión de Carrera Profesional. Así que muchas felicidades a doña Rosa María Hidalgo por este logro que alcanza en su carrera dentro de la Universidad.

¿Si alguien más quiere hacer uso de la palabra?

CATALINA MONTENEGRO: Yo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ok Catalina, sí.

CATALINA MONTENEGRO: Es que siempre me alegra mucho cuando vemos el nivel profesional que van alcanzando las personas que trabajan en la UNED, especialmente, pues cuando una mujer alcanza el grado de catedrática, porque sabemos que no necesariamente pues las mujeres tienen o tenemos las condiciones idóneas para publicar, para investigar, porque tenemos una serie de tareas que asumimos, la condición en la que estamos, por la sociedad en la que vivimos de cuidado, de mantenimiento de la vida familiar, de los vínculos, de las casas, de apoyo emocional, siempre estamos como muy exigidas.

Entonces siempre yo celebro que tengamos en la UNED tantas mujeres tan cargas, tan comprometidas, que hacen todo el proceso que no es fácil, que publican, que tienen los puntos en idiomas, verdad, que cumplen con todos esos requisitos para ascender, así que pues felicidades a doña Rosa.

RODRIGO ARIAS: Sí, no es nada sencillo y mucha perseverancia y crecimiento académico a lo largo de los años. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Para unirme también a la felicitación porque es muy difícil, realmente requiere mucha disciplina y bueno, mi felicitación para doña Rosa María y muy bien.

RODRIGO ARIAS: Bien, doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Nada más para agregar a lo que ya han dicho las compañeras, que le agregó además el inmenso trabajo que tiene Rosa que lo conozco de primera mano para la acreditación de la carrera de preescolar.

Ella ha sido un baluarte también y además de eso, también ha alcanzado este logro a pesar de las tantas y tantas horas de trabajo adicionales para poder tener la calidad que tiene la carrera, ella como cabeza de carrera, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, entonces sometemos a votación el acuerdo para declarar a doña Rosa María Hidalgo, catedrática de la UNED.

Queda aprobado y aprobado en firme y se le declara catedrática de la UNED, entonces muchas felicidades de nuevo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCP.448.2025 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-868-2025), en el que transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 25, Art III inciso 1, del martes 22 de julio del 2025, sesión ordinaria y virtual, en el que informa que la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla posee la categoría de Profesional 5, según el acuerdo comunicado mediante el oficio CCP.276.2025. Además, informa que de conformidad con el oficio DGTH-ASP-2025-3242 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, cumple con el requisito establecido en el artículo 3.B del Reglamento de Declaratoria de Catedrático, ya que tiene 24 años de trabajar como docente UNED.**
- 2. El oficio DGTH.ASP.2025.3242 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el que se hace constar el tiempo de servicio en instituciones de educación de la persona funcionaria.**
- 3. Los artículos 3 y 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED establecen lo siguiente:**

“Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático (Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED)

Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a. Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- b. Haber servido como mínimo quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en alguna de las siguientes actividades académicas universitarias: docencia, investigación, extensión o acción social, de los cuales, al menos diez años de dicha labor académica deben ser en la UNED.

Por el modelo educativo de la UNED, se incluye como parte de la docencia, los procesos que inician desde el planeamiento y diseño curricular, la producción de los materiales didácticos para la educación a distancia y la entrega de la docencia (tutoría).

Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria
Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de
Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera
Profesional en el cual se dará fe que el candidato cumple con los
requisitos establecidos en el artículo anterior.”

SE ACUERDA:

1. **Declarar a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**
2. **Felicitar a la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedrática de la UNED.**

ACUERDO FIRME

10. **Oficio CR-2025-1070 del Consejo de Rectoría, referente a ampliación de plazo concedido al Consejo de Becas Institucional, para la presentación de una propuesta integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.**

Se conoce el oficio CR-2025-1070 de fecha 31 de julio de 2025 (REF: CU-870-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2390-2025, Artículo I, inciso 18), celebrada el 28 de julio del 2025, en el que, en atención al oficio Becas COBI 16152-2025 con fecha 22 de julio, 2025 (REF. 1645-2025) suscrito por el Consejo de Becas Institucional.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 11) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-514), en el que, en lo que interesa, se señala lo siguiente:

“(…)

SE ACUERDA:

1. Acoger los aspectos de mejora citados en la adenda al Informe Anual 2022 del Consejo de Becas Institucional. (REF. CU-706-2023), suscrito por la señora Melissa Mora Umaña, presidenta del Consejo de Becas Institucional.
2. Solicitar a la administración que, en conjunto con el Consejo de Becas Institucional, y tomando en cuenta las mejoras indicadas

en la adenda sobre el Informe Anual 2022, presente a este Consejo Universitario una propuesta de reforma al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, que atienda dichas mejoras.

3. Solicitar al Consejo de Becas Institucional que con base en las mejoras indicadas en la adenda sobre el Informe Anual 2022. (REF. CU-706-2023), gestione ante la administración y de manera justificada, los recursos presupuestarios que requieren para su buen funcionamiento, con fundamento en el Plan de Desarrollo del Talento Humano de la Universidad, que se pretende desarrollar.
4. Solicitar a la administración elaborar y aprobar el Plan Sectorial del Desarrollo del Talento Humano.

ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)

2. El oficio CR-2025-1070 de fecha 31 de julio de 2025 (REF: CU-870-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2390-2025, Artículo I, inciso 18), celebrada el 28 de julio del 2025, en el que, en atención al oficio Becas COBI 16152-2025 con fecha 22 de julio, 2025 (REF. 1645-2025) suscrito por el Consejo de Becas Institucional, donde transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria No.1476-2025, celebrada el 17 de julio de 2025 y ratificado en sesión extraordinaria No. 1477-2025, celebrada el 22 de julio de 2025, en relación con ampliación de plazo hasta el 31 de octubre de 2025, para presentar la propuesta integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, se señala lo siguiente:

Esto es lo que el CONRE aprobó en su momento.

“SE ACUERDA:

(...)

2. Brindar ampliación de prórroga al COBI hasta el 31 de octubre 2025, para referirse a la propuesta de reforma integral al *Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED*, el cual fue solicitado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2332-2024, celebrada el 26 de agosto, 2024, comunicado mediante oficio CR-2024-1590.

3. Comunicar este acuerdo al Consejo Universitario para su conocimiento.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Tomar nota del plazo otorgado por el Consejo de Rectoría, al Consejo de Becas Institucional, para la presentación de una propuesta integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, según oficio CR-2025-1070 (REF: CU-870-2025).”

Aquí nada más tomar nota del plazo otorgado por el Consejo de Rectoría al Consejo de Becas Institucional, para la presentación de una propuesta integral del Reglamento de Becas para Formación y Capacitación del Personal de la UNED según oficio CR-2025-1070.

Realmente no es para presentar una propuesta integral el CONRE atendiendo lo acordado por el Consejo Universitario, ya había enviado hace bastante tiempo una propuesta de reforma integral al reglamento a consulta ante el COBI, porque el acuerdo del Consejo dice que se hiciera en conjunto entre las dos instancias y el COBI nos ha pedido prórrogas para referirse a la propuesta que el Consejo de Rectoría le envió ahora, en este último acuerdo, solicitan ampliar el tiempo para referirse a la propuesta que desde la administración se envió del COBI para el 31 de octubre.

Entonces, nada más es tomar nota porque como el tema ha surgido en algunas sesiones anteriores, por eso le estamos informando al Consejo Universitario. Más bien hay un dictamen reciente en el que se habla de que pronto se va a tener la propuesta integral del reglamento, ahora el COBI nos pidió tiempo al 31 de octubre para referirse a la propuesta que el Consejo Rectoría les había enviado y esperamos que entonces, después de ahí podamos consensuar entre el COBI y el Consejo Rectoría la propuesta de reforma integral al Reglamento de Becas que vendría a conocimiento del Consejo universitario posteriormente.

Aquí solo para tomar nota, ¿si hubiera alguna participación al respecto?, si no pues seguimos con el siguiente punto.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 11) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-514), en el que, en lo que interesa, se señala lo siguiente:**

“(…)

SE ACUERDA:

1. Acoger los aspectos de mejora citados en la adenda al Informe Anual 2022 del Consejo de Becas Institucional. (REF. CU-706-2023), suscrito por la señora Melissa Mora Umaña, presidenta del Consejo de Becas Institucional.
2. Solicitar a la administración que, en conjunto con el Consejo de Becas Institucional, y tomando en cuenta las mejoras indicadas en la adenda sobre el Informe Anual 2022, presente a este Consejo Universitario una propuesta de reforma al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, que atienda dichas mejoras.
3. Solicitar al Consejo de Becas Institucional que con base en las mejoras indicadas en la adenda sobre el Informe Anual 2022. (REF. CU-706-2023), gestione ante la administración y de manera justificada, los recursos presupuestarios que requieren para su buen funcionamiento, con fundamento en el Plan de Desarrollo del Talento Humano de la Universidad, que se pretende desarrollar.
4. Solicitar a la administración elaborar y aprobar el Plan Sectorial del Desarrollo del Talento Humano.

ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)

2. **El oficio CR-2025-1070 de fecha 31 de julio de 2025 (REF: CU-870-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2390-2025, Artículo I, inciso 18), celebrada el 28 de julio del 2025, en el que, atendiendo el oficio Becas COBI 16152-2025 de fecha 22 de julio, 2025 (REF. 1645-2025) suscrito por el Consejo de Becas Institucional, donde transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria No.1476-2025, celebrada el 17 de julio de 2025 y ratificado en sesión extraordinaria No. 1477-2025, celebrada el 22 de julio de 2025, en el que solicita la ampliación de plazo hasta el 31 de octubre de 2025, para dar respuesta al documento presentado por el Consejo de Rectoría sobre la propuesta integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, se señala lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

(...)

2. Brindar ampliación de prórroga al COBI hasta el 31 de octubre 2025, para referirse a la propuesta de reforma integral al *Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED*, el cual fue solicitado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2332-2024, celebrada el 26 de agosto, 2024, comunicado mediante oficio CR-2024-1590.

3. Comunicar este acuerdo al Consejo Universitario para su conocimiento.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga en el plazo otorgado por el Consejo de Rectoría al Consejo de Becas Institucional, para la presentación del análisis solicitado sobre la propuesta integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, según se indica en el oficio CR-2025-1070 (REF: CU-870-2025).

ACUERDO FIRME

11. Oficio Becas COBI 16214 del Consejo de Becas Institucional, referente a vencimiento del nombramiento de Evelyn Siles García como miembro titular del sector académico.

Se conoce el oficio Becas COBI 16214 de fecha 01 de agosto de 2025 (REF: CU-871-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No.1480-2025, celebrada el 31 de julio de 2025.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 16214 de fecha 01 de agosto de 2025 (REF: CU-871-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No.1480-2025, celebrada el 31 de julio de 2025. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

ACUERDO 06.

1. Informar al Consejo Universitario la finalización del nombramiento de la Mag. Evelyn Siles García como miembro profesional académico, a partir del 30 de setiembre de 2025.
2. Solicitar respetuosamente al Consejo de Universitario lo siguiente:
 - a. Se sirvan gestionar la designación del nuevo miembro representante titular ante el COBI, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, inciso a) del Reglamento de becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.
 - b. Se recomienda valorar que, al nombrar representantes ante el COBI, se puedan designar personas que no ocupen simultáneamente cargos de coordinación, para asegurar su disponibilidad y capacidad de acuerdo con lo indicado anteriormente, incluyendo la presidencia si fuera necesario, así como, asegurar el respeto del horario establecido para las sesiones del COBI, los jueves de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., para garantizar el tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones.
 - c. Una vez tomada la decisión sobre el nombramiento, se sirvan informar directamente a este Consejo sobre el acuerdo adoptado.

APROBADO EN FIRME”

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer de conocimiento de la comunidad universitaria, la vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI).”

¿Si hubiera alguna observación al respecto?, nada más una de mi parte que en el acuerdo que nos hacen llegar, indican, pues que se tome en cuenta el tiempo que pueda tener la persona, lo que pasa que la convocatoria se hace abierta y las personas participan y no está establecida esa restricción de que no sean coordinadoras, por ejemplo.

Perfectamente una persona coordinadora, puede postularse para pertenecer a este Consejo, entonces ya cuando se nombre en el proceso que nosotros realicemos, pues ahí cada persona discrimina de acuerdo con lo que considera. Nosotros no podemos poner restricciones acá, para aclararle a Paula son las que están en las condiciones que indican la normativa vigente.

El acuerdo nada más pedirle a Paula que haga la convocatoria correspondiente, no era una aclaración dado a lo que el COBI nos indica.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 16214 de fecha 01 de agosto de 2025 (REF: CU-871-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No.1480-2025, celebrada el 31 de julio de 2025. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

ACUERDO 06.

1. Informar al Consejo Universitario la finalización del nombramiento de la Mag. Evelyn Siles García como miembro profesional académico, a partir del 30 de setiembre de 2025.
2. Solicitar respetuosamente al Consejo de Universitario lo siguiente:
3. Se sirvan gestionar la designación del nuevo miembro representante titular ante el COBI, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, inciso a) del Reglamento de becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.
4. Se recomienda valorar que, al nombrar representantes ante el COBI, se puedan designar personas que no ocupen simultáneamente cargos de coordinación, para asegurar su disponibilidad y capacidad, de acuerdo con lo indicado anteriormente, incluyendo la presidencia si fuera necesario, así como, asegurar el respeto del horario establecido para las sesiones del COBI, los jueves de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., para garantizar el tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones.

5. Una vez tomada la decisión sobre el nombramiento, se sirvan informar directamente a este Consejo sobre el acuerdo adoptado.

APROBADO EN FIRME”

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer de conocimiento de la comunidad universitaria la vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto, dictámenes queríamos ver hoy también.

12. Oficio ViD-380-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta a consulta enviada por la DEFE sobre caso 6136.

Se conoce oficio ViD 380-2025 de fecha 31 de julio de 2025 (REF: CU-865-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que envía respuesta a consulta realizada por la Defensoría Estudiantil, mediante oficio UNED-DEFE-095-2025, relacionada con el caso 6136 de persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario, así como reporte de urgencia de la creación de un sistema de matrícula.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3083-2025, artículo IV, inciso 13), celebrada el 31 de julio del 2025 (CU-2025-318-A), en el que, en el, punto 3 se acuerda lo siguiente:

“SE ACUERDA:

(...)

3. Remitir a la Administración la nota de persona estudiante adscrita al sistema penitenciario enviada el 23 de julio de 2025 (REF: CU-844-2025), y el oficio UNED-DEFE-095-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-857-2025), con el fin de que los atienda según

corresponda, e informe al Consejo Universitario lo resuelto para este caso.

ACUERDO FIRME”

2. El oficio ViD 380-2025 de fecha 31 de julio de 2025 (REF: CU-865-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que envía respuesta a consulta realizada por la Defensoría Estudiantil, mediante oficio UNED-DEFE-095-2025, relacionada con el caso 6136 de persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario, así como reporte de urgencia de la creación de un sistema de matrícula.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información suministrada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 380-2025 (REF: CU-865-2025), referente al caso 6136 de persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario, así como reporte de urgencia de la creación de un sistema de matrícula, así como remitirla a la Defensoría Estudiantil para lo que corresponda.”

Yo creo que nada más es darla por recibida y el resto no es necesario ponerlo en el acuerdo.

Bueno, ¿lo pasamos a la comisión Catalina?, ya es como repetir en relación con las que vimos la semana pasada.

CATALINA MONTENEGRO: No sé qué decirle a don Rodrigo porque bueno, llegan a la comisión, las leemos, pero son cada vez más cartas, son más insumos.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo va esa política?

CATALINA MONTENEGRO: Lamentablemente muy lento y ha sido complejo generar un espacio con 2 horas es poco tiempo para profundizar en los diferentes aspectos.

RODRIGO ARIAS: Si claro.

CATALINA MONTENEGRO: Ya doña Yerlins como representante de la Sede, casi termina de hacer las observaciones por parte de las sedes y ahora el espacio es de la Vicerrectoría de Docencia con la representación de doña Linda, eso es a partir de un acuerdo que tomó este plenario, que fuera doña Linda quien representa a las direcciones de escuela.

Lamentablemente no nos ha podido acompañar doña Mildred durante muchas sesiones por diversas ocupaciones que tiene, pero sí esperamos que ella pueda acompañarnos, porque tuvimos una consulta sobre si las vicerrectoras y

vicerectores podrían designar a otra persona que les representará, sin embargo, como son designaciones de representación de usted, señor rector, entonces no pueden, digamos, asignar a otra persona para que participe. Por lo que creo que es muy importante que doña Mildred esté presente para que la academia pueda plantear sus observaciones, pero seguimos trabajando bien duro y pues no es sencillo, pero sí. Continuamos con eso.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, nada más tomamos nota, de todas formas, es un insumo que tenemos todas las personas del Consejo Universitario, las decisiones que debemos adoptar con las diferentes comisiones o en el plenario.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3083-2025, artículo IV, inciso 13), celebrada el 31 de julio del 2025 (CU-2025-318-A), en el que, en el, punto 3 se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

(...)

3. Remitir a la Administración la nota de persona estudiante adscrita al sistema penitenciario enviada el 23 de julio de 2025 (REF: CU-844-2025), y el oficio UNED-DEFE-095-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-857-2025), con el fin de que los atienda según corresponda, e informe al Consejo Universitario lo resuelto para este caso.

ACUERDO FIRME”

- 2. El oficio ViD 380-2025 de fecha 31 de julio de 2025 (REF: CU-865-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que envía respuesta a consulta realizada por la Defensoría Estudiantil, mediante oficio UNED-DEFE-095-2025, relacionada con el caso 6136 de persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario.**

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información suministrada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 380-2025 (REF: CU-865-2025).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Y aquí hay respuesta a un caso muy particular que se recibió aquí la semana pasada y que se acompañó también por una posición de la DEFE que se envió a la administración para dar la respuesta correspondiente.

Entonces pasamos al siguiente punto.

13. Oficio SIUNED-086-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a envío de propuesta para garantizar la continuidad en los nombramientos docentes en la UNED.

Se conoce el oficio SIUNED-086-2025 de fecha 04 de agosto de 2025 (REF: CU-877-2025), suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que remiten, para análisis de este Consejo Universitario la Propuesta para garantizar la continuidad en los nombramientos docentes en la UNED.

RODRIGO ARIAS: El oficio SIUNED-086-2025 dice lo siguiente:

“Estimables miembros del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo.

El Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED), en el marco de su compromiso con la defensa de los derechos laborales y la calidad de la educación pública, presenta la siguiente propuesta con el objetivo de garantizar la continuidad en los nombramientos docentes en la UNED.

Esta iniciativa surge ante la persistencia de limitantes estructurales y administrativas que afectan el vínculo laboral del personal académico, así como frente a desafíos pedagógicos e institucionales que requieren respuestas integrales, sostenidas y urgentes.

La estabilidad del cuerpo docente no solo constituye una condición indispensable para el fortalecimiento del quehacer académico. También, representa un acto de justicia laboral para quienes sostienen cotidianamente los procesos educativos de la universidad.

En este sentido, se detalla a continuación los considerandos que fundamentan esta propuesta y las acciones concretas que se proponen al Consejo Universitario.

Considerando que:

Sobre la importancia estratégica del personal docente

- La continuidad en los nombramientos del personal docente en todas las instancias académicas es fundamental para garantizar la calidad y sostenibilidad de los procesos institucionales.
- Que cientos de docentes dependen de su vínculo laboral con la UNED, por lo cual, los cortes en los nombramientos impactan directamente su estabilidad económica y profesional.
- La universidad debe priorizar el respeto a los derechos laborales, reconociendo el valor del capital humano y cultural que sostiene su quehacer académico.
- La universidad ha optado por acreditar sus carreras, procesos que requieren del compromiso constante de las personas docentes en actividades de planificación, elaboración de materiales didácticos en múltiples formatos, docencia, extensión e investigación. Lo que, también implican el desarrollo de diversas acciones para alcanzar los compromisos de mejora, el apoyo a los informes de entes acreditadores, y trabajos interdisciplinarios entre diversas instancias e instituciones, lo cual demanda continuidad en los quehaceres institucionales e interinstitucionales.
- Que en el año 2025 se realizó una primera decisión acertada de mantener la continuidad de nombramientos del primer al segundo cuatrimestre, algo que permitió organizar acciones sustantivas en la academia. Esto fue un paso en la mejora de las condiciones laborales y en el fortalecimiento de esta área sustantiva de la universidad.

Sobre las limitaciones estructurales y administrativas

- Que persisten problemas históricos de sobrecarga laboral y administrativa tanto en las unidades académicas como en la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), con implicaciones como el pago oportuno al personal docente.
- Que existen procesos duplicados y con lineamientos diversos entre las unidades académicas y la DGTH, con lo cual se generan contradicciones y retrasos innecesarios.
- Que los actuales mecanismos de nombramiento y pago no reflejan eficiencia ni calidad en la atención al personal universitario.

Sobre los desafíos institucionales y pedagógicos

- Es urgente establecer mecanismos que garanticen la estabilidad laboral del personal docente, una demanda histórica en la UNED.
- Que los tiempos de nombramiento no se corresponden con los plazos requeridos para el diseño, actualización y mejora de la oferta académica, lo que afecta la planificación académica.
- Que el Sistema de Tiempos Académicos aún se encuentra en proceso de definición, algo que genera incertidumbre en la gestión docente.
- Que la transición hacia un modelo educativo con creciente virtualización debe ser coherente con el modelo pedagógico institucional y discutido de forma amplia y democrática, proceso aún inconcluso.

Por tanto, respetuosamente se solicita al Consejo Universitario lo siguiente:

1. Revisión normativa: Solicitar la revisión del Reglamento de Gestión Académica Institucional, con el fin de orientar sus disposiciones hacia la estabilidad en los nombramientos del personal docente y garantizar la continuidad y previsibilidad en su vínculo laboral.

2. Política institucional de estabilidad docente:

Impulsar la formulación de una política institucional que garantice la estabilidad del personal docente de grado, posgrado y programas de extensión e investigación, enmarcada en el respeto a los derechos laborales y en el marco de la mejora de las condiciones de trabajo con nombramientos continuos anuales.

3. Mecanismo transitorio de nombramientos:

Establecer, en coordinación con la DGTH y las autoridades universitarias, un mecanismo transitorio que permita asegurar la continuidad de los nombramientos docentes de forma anual mientras se resuelven los cambios en sistemas, normativa y mecanismos de asignación de tiempos académicos.

Atentamente,

Junta Directiva SIUNED”

Esa es la propuesta y luego hacen un llamado a que personas de la Comunidad Universitaria respalden lo solicitado, entonces hace un rato vimos en inclusión las personas que han enviado correos en esta misma dirección, lo cual podemos ponerlo acá, por lo menos para tomar nota de las personas que respaldaron esta solicitud.

Entonces abrimos el archivo que venía incorporado hoy.

CATALINA MONTENEGRO: Acaba de llegar otro apoyo, siguen llegando, han estado llegando mientras sesionamos.

RODRIGO ARIAS: Vamos abrir entonces los que se recibieron para que quede registrado el nombre de las personas que enviaron un correo en esa misma dirección.

Hay 6 personas que enviaron correos avalando o respondiendo la solicitud del SIUNED de respaldar su posición, son Mónica Chacón, Carolina Quiroz, Jeff Hernández, Adriana Poveda, Gabriela Herrera y Betty Zúñiga para tomar nota de que estas personas atendieron el llamado que hizo el SIUNED de respaldar su petición ante el Consejo Universitario.

En discusión la nota que manda el SIUNED

ANABELLE CASTILLO: Han estado llegando otros correos ahí también.

RODRIGO ARIAS: Si bueno, ¿cuándo fue Paula ese corte ayer?

PAULA PIEDRA: Sí ese corte fue ayer, lo que pasa es que hoy nos siguieron entrando entonces hasta donde nos ha sido posible en medio de la sesión hemos actualizado, se agregó uno más que es el de María Vega.

RODRIGO ARIAS: Ok está bien, no nada más para efecto de que conste en actas, doña Katya Calderón pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo. Bueno, hay varios aspectos que quisiera destacar de la nota, porque me parece que algunos temas son propios de la administración.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

KATYA CALDERÓN: Y del proceso que ha venido avanzando incluso con el tema de la asignación que usted nos ha dicho aquí, de la asignación de propiedades y usted incluso ha dado informes sobre la asignación de propiedades, sobre todo profesores de jornada especial y también aplicación del artículo 16 bis me parece que también usted en algún momento a solicitud creo que mía, incluso no recuerdo ahora de quién, pero bueno, en este plenario usted también ha dado información en esa vía.

Yo sí creo oportuno como tener claridad, porque creo que ahora con tantas iniciativas, tanto de la administración no solo del sindicato, sino también de la asociación de profesores, verdad que también en algún momento en los últimos

años han tenido iniciativas con respecto a la mejora en las condiciones laborales de los profesores, pero creo que sí sería importante materia de este Consejo Universitario para suscribirme a eso que nos compete, es esa información que requerimos de la Dirección de Gestión del Talento Humano del profesorado, por ejemplo, bueno, la cantidad que está en propiedad de tiempo completo por aplicación de servicio, la cantidad de profesores en propiedad de otras jornadas como medio tiempo, cuarto de tiempo, incluso hay jornadas menores, verdad.

RODRIGO ARIAS: Sí.

KATYA CALDERÓN: Que también deben ser consignadas como que ese tipo de información sí sería antes de cualquier decisión o política es necesario tener la información completa.

El número de docentes en propiedad, también los que están a plazo fijo, pero también pues, toda esa información cruzada también con otras consideraciones que ya forman parte de la gestión en las escuelas y en otras unidades académicas.

Entonces, creo que ese tipo de información, incluso hablamos en la comisión, si no recuerdo mal, tal vez doña Nancy me ayude, habíamos incluso solicitado esta información a raíz de otro reglamento que estábamos viendo, yo creo que, en el COBI, de algún artículo y allí también nos surgió esta duda y esta idea de poder tener una información más cercana, una información propiamente oficial de la Dirección de Talento Humano. Me parece que eso sería como un primer paso don Rodrigo y compañeros, creo yo.

Sobre las solicitudes que tiene al final la nota, yo hice una propuesta muy, muy concreta sobre el reglamento. Ellos evidentemente no la conocen del reglamento de gestión académica. Aquí la vimos y se envió a la comisión de académicos. Parece que esas tres solicitudes que ellos hacen corresponden a diferentes comisiones de este consejo, porque plantean la posibilidad de una política. Obviamente, les repito, sin una información clara, pues es muy difícil generar políticas.

Y con una visión también de futuro, porque incluso allí plantean el tema del modelo educativo de la UNED, que entiendo que también está en proceso de discusión por parte de la academia. Es evidente que ya es necesaria la modificación y la actualización de la gestión académica en las escuelas, pero eso requiere discusión de parte de ellos, básicamente.

Y obviamente la imposición de una política no sería adecuada en estos términos. Pero sí, obviamente, conocer e ir un poco al día con estos movimientos para poder aportar desde este consejo la política de largo alcance que requiere la institución. Me parece que estamos escasos, a mi juicio, puedo equivocarme, estamos

escasos de información y sería muy importante, lo primero que le decía, de conocer esta información desde la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Y la tercera, ahora sí se me falló la memoria, la tercera solicitud que ellos hacen. Qué pena, Paula, me falló ahí.

RODRIGO ARIAS: Nombramientos anuales.

KATYA CALDERÓN: Bueno, tiene que ver con la información que planteó al inicio, es decir, eso también requiere otro tipo de análisis, no solamente un análisis de gestión académica, sino también de orden presupuestario y también de orden financiero. En fin, y de un cambio en la gestión académica, creo.

Que sí, que sí es necesario y debe actualizarse, estoy totalmente de acuerdo, bueno es un tema de la administración. Y también lo del sistema de tiempos académicos, pues es un tema muy concreto, que es el resultado de lo que acabo de decir, no puede ser antes, es después, cambiar el sistema de gestión, el SITA, el sistema de tiempos académicos, es porque responde a una gestión académica, y no al revés, me parece.

Pero bueno, esos son mis primeros comentarios al respecto. Y lo último, que no tiene que ver con esto, si podemos ver el dictamen de la comisión, del dictamen del CIEI, por favor, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, pues vamos a ver inmediatamente que salgamos de este punto entonces. Tendríamos 20 minutos. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, no, es que a mí lo que me parece es que el tema requiere un estudio. O sea, nunca vamos a poder en este consejo tomar una decisión, pues si nos viene una información, vamos a necesitar la otra, la otra pues tiene muchas aristas. Yo creo que eso requiere un análisis profundo y hay que dárselo, no sé si es a planificación, a recursos, a talento humano, a lo que sea.

RODRIGO ARIAS: A varios, a varios.

ANABELLE CASTILLO: Ambos o a varios, y entonces darles un plazo y que lo revisen y que aporten a este consejo, porque así, así, y cuidado si no, alguien que integre después, porque el tiempo que disponemos aquí para hacer una serie de análisis no tiene que venir más digerido.

RODRIGO ARIAS: Si, ok.

ANABELLE CASTILLO: Pero lo ponemos a caminar.

RODRIGO ARIAS: Me parece que sí, más bien que enviarlo a diferentes instancias, yo diría a la administración y nosotros ahí podemos repartir a cada instancia lo que corresponde.

ANABELLE CASTILLO: Ok.

RODRIGO ARIAS: Por otro lado, lo del reglamento de gestión académica ya hay una propuesta que se envió a la comisión correspondiente, que es el primero de los puntos señalados, donde obviamente en la discusión y propuesta que se elabore pueden tomarse en cuenta algunos elementos que contiene este documento y muchísimos más que se han generado en la universidad en estos últimos años, realmente a lo largo de todo el tiempo.

Efectivamente, como decía doña Katya, es un tema de estabilidad con el cual nadie va a estar en contra, menos nosotros que desde el principio hemos trabajado fuertemente para mejorar la estabilidad personal de la universidad. Hicimos ya dos concursos de tutoras y tutores masivos, los más grandes de la historia de la UNED, ambos, en las cuales se dieron, no sé, una cantidad considerable de códigos en propiedad, todos los que estaban libres se dieron en propiedad. Y más bien, como había más personas que estaban en servicios especiales, lo que hicimos fue crear códigos para darle propiedad a todas las personas que habían calificado en la primera de esos concursos para tutores.

El segundo se asignó más recientemente, se asignaron todos los que las escuelas recomendaron y estamos todavía viendo si faltan otros por asignar. Tendríamos que hacer un mecanismo similar de crear códigos para asignarle a las personas que estaban calificadas para tener la propiedad, que no son todas tampoco. También eso tenemos que tenerlo muy claro.

Hay ciertos requisitos para que se vaya avanzando en esa materia y es parte de lo que precisamente se dilucida en un proceso de concurso como los que hemos realizado. Entonces sí, hemos trabajado por la propiedad, no solo del personal docente, sino de toda la institución. Yo lo he dicho muchas veces acá, cada semana en el Consejo de Rectoría salen nuevos acuerdos de personas a las que se le da propiedad.

Se actualizó el registro elegible de la categoría 3 a la 30, lo cual ha agilizado muchísimo a darle propiedad al personal de esas categorías que no tenía propiedad y es constante, es permanente la asignación de propiedades en ese sentido, así como también con los concursos que se han hecho en otros campos para otro tipo de puestos. En fin, es algo en lo que todas las personas vamos a estar de acuerdo en la institución. Sí creo que necesita analizar con más cuidado todo lo planteado ahí y brindar información, como decía doña Katya, en relación con esos puntos.

Ah, bueno, el 16 bis, hemos dado 16 bis constantemente en las escuelas, cantidades enormes realmente, significativas digamos mejor, de aplicar 16 bis al personal docente de las escuelas. Tenemos todavía algunos pendientes, otros no se han podido incluir en el presupuesto porque también se requieren recursos. Están aprobados, pero no se han podido presupuestar, están en fila para poderlos incorporar apenas sea factible.

En fin, todos esos elementos hay que tomarlos en cuenta porque están relacionados con esta materia. Y este año, es la segunda vez que se hace, también lo hicimos, creo que fue en media pandemia, que se dio un nombramiento por dos cuatrimestres. En aquella ocasión fue mediante una prórroga el segundo cuatrimestre. En este, desde el principio del año, dado el calendario anual que teníamos, se hizo para dos cuatrimestres de nombramiento, lo cual creo que ha sido bastante positivo.

Y precisamente cuando vimos lo de esos dos cuatrimestres, dejamos en estudio la posibilidad del nombramiento anual que aquí se pide, pero creo que hay que analizarlo con mucho cuidado. Y en eso pues estamos viéndolo porque todo depende finalmente también de otras variables, no solamente querer dar estabilidad, sino que hay que verlo muy ampliamente.

Y yo creo que lo más conveniente para esos efectos es mandarlo a la administración, dar un plazo, no sé si de aquí a, estamos en agosto, pero es que estamos con cierre del presupuesto, viene el presupuesto ya en la parte más fuerte, quizás a mediados de octubre, para tener un análisis de lo planteado acá. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, don Rodrigo. Bueno, coincido en que el sindicato hace una lectura, del contexto institucional, que tiene aspectos que competen a la administración, pero otros que sí tienen que ver con el quehacer del consejo universitario. Creo que la importancia estratégica del personal docente es algo que tenemos siempre presente.

Y son realmente fundamentales los aportes que hacen las personas docentes en todos los procesos académicos, de investigación, de extensión, etcétera, y tenemos algunas limitaciones estructurales administrativas que hay que revisar, que hay que valorar, que hay que modernizar, a veces tenemos como prácticas que vienen de atrás y estamos tratando de avanzar con los nuevos contextos, con nuevos sistemas para poder contar con información, tener la mano, saber caracterizar la población de personas funcionarias, esto lo hemos planteado también, no sólo cómo están nombradas, sino si son hombres, si son mujeres, qué puestos tienen, cuáles son los tipos de nombramiento, cuáles son las condiciones.

Y esto también tiene que ver con el sistema de recursos humanos, que ha sido una falencia que hemos conversado aquí, pero que se está avanzando también.

Me llama la atención cuando plantean desafíos pedagógicos también, porque eso sí refiere a una reflexión que tenemos que hacer como institución en conjunto sobre el modelo pedagógico UNED, en este contexto que tiene nuevos desafíos y nuevas realidades totalmente distintas que cuando se fundó la UNED.

Imagínense que, si los reglamentos de activos están obsoletos, ¿cómo pueden estar de obsoletos algunas prácticas en el sistema educativo en general? Ese es un reto para todos los sistemas educativos, en nuevos contextos. Pero cuando ellos plantean el tema de la revisión de la normativa, el reglamento de gestión académica y algunas políticas para estabilidad laboral, eso tenemos que verlo tema por tema, no es como hacer una política institucional de estabilidad docente, porque no podemos priorizar la estabilidad de ningún sector, sino de todas las personas que trabajan en la UNED.

Sería una política de estabilidad institucional o generalizada. Pero también todos estos mecanismos de nombramientos tienen que ver con la gestión y creo que es una oportunidad para reflexionar. Yo le agradezco siempre al sindicato porque está en la lectura no solo del contexto laboral o de los derechos de las personas trabajadoras, sino también de la institución como un todo y las personas trabajadoras inversas en una realidad de una universidad pública de educación superior a distancia.

Entonces creo que siempre es bueno el diálogo, la reflexión y pues es un sindicato distinto, vean como la gente escribe y apoya y genera la conversación que tiene que tener la universidad en todos los ámbitos, no solo en el plenario, no solo en la academia, sino toda la universidad debe estar reflexionando sobre estos temas en el contexto actual. Entonces pues sí, de acuerdo con que lo hacemos y veamos cómo podemos responder a estas solicitudes. Eso sería, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Catalina. Sobre el modelo pedagógico, que efectivamente ya tiene más de dos décadas, es necesario actualizarlo. Se ha venido trabajando desde hace tiempo.

Hoy precisamente doña Ileana, que estuve hablando con ella en la mañana, me dijo cómo han avanzado ya y ya lo tienen muy terminado en una propuesta para someter la consulta, precisamente como se decía ahora, con las instancias académicas, para que finalmente ese modelo educativo venga al consejo universitario, que efectivamente requiere actualizarse, pero no es un asunto de correr y pegar documentos de un lado y otro, sino de un análisis muy profundo de lo que realmente debe ser la educación a distancia en este tiempo.

Y ya vendrá, en poco tiempo, para nuestro conocimiento, después de que se dé esa etapa de socialización, discusión, de la propuesta que un grupo de personas especialistas en el campo, como ya tradicionalmente, han venido preparando.

Entonces sí, si les parece, lo remitimos a la administración para brindar un informe en relación con los puntos solicitados, a más tardar el 15 de octubre del 2025.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-269), en el que, en el punto 1 se acuerda remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de actualización del Reglamento de Gestión Académica, enviada por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna (REF: CU-816-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, en un período de seis meses, es decir a más tardar el 31 de enero de 2026.**
- 2. El oficio SIUNED-086-2025 de fecha 04 de agosto de 2025 (REF: CU-877-2025), suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que remiten, para análisis de este Consejo Universitario la propuesta para garantizar la continuidad en los nombramientos docentes en la UNED. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

Por tanto, respetuosamente se solicita al Consejo Universitario lo siguiente:

1. Revisión normativa: Solicitar la revisión del Reglamento de Gestión Académica Institucional, con el fin de orientar sus disposiciones hacia la estabilidad en los nombramientos del personal docente y garantizar la continuidad y previsibilidad en su vínculo laboral.

2. Política institucional de estabilidad docente: Impulsar la formulación de una política institucional que garantice la estabilidad del personal docente de grado, posgrado y programas de extensión e investigación, enmarcada en el respeto a los derechos laborales y en el marco de la mejora de las condiciones de trabajo con nombramientos continuos anuales.

3. Mecanismo transitorio de nombramientos: Establecer, en coordinación con la DGTH y las autoridades universitarias, un mecanismo transitorio que permita asegurar la continuidad de los nombramientos docentes de forma anual mientras se resuelven los cambios en sistemas, normativa y mecanismos de asignación de tiempos académicos.”

3. **Los correos electrónicos de personas funcionarias (REF: CU-880-2025), en los que manifiestan apoyo a lo señalado en el oficio SIUNED-086-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, a saber: Mónica Chacón, Carolina Quirós, Jeff Hernández, Adriana Poveda, Gabriela Herrera Salazar, Betsy Zúñiga Hernández, María Agüero, Rolando Bolaños y demás personas funcionarias.**
4. **Lo indicado en esta sesión por parte del señor rector y miembros del Consejo Universitario sobre la atención continua que se ha venido dando, con acciones que favorecen la mayor estabilidad del personal docente de la Universidad.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración, que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 15 de octubre de 2025, un informe sobre los puntos señalados en el oficio SIUNED-086-2025 2025 (REF: CU-877-2025) del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED).

ACUERDO FIRME

[Todos los demás temas de la correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: ¿Nos da tiempo ver el que usted pidió, Doña Katya?

KATYA CALDERÓN: Usted me dice. Sí, es corto, pero es para sacarlos que ya tiene bastante tiempo.

RODRIGO ARIAS: Como usted nos dijo, tiene que irse a las 5, ¿verdad?

KATYA CALDERÓN: Sí, señor. Faltan 10.

RODRIGO ARIAS: Bueno, está bien. Vemos ese o informes, o lo dejamos y llevamos informes, no sé.

KATYA CALDERÓN: Ah, bueno, sí.

RODRIGO ARIAS: Y damos prioridad en 8, más bien.

KATYA CALDERÓN: Sí, está bien, no hay problema.

RODRIGO ARIAS: Para poder entrar a informes.

KATYA CALDERÓN: Ok, ok, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: ¿Si tienen informes?

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a las discusiones en CONARE relacionadas con la distribución del FEES.

RODRIGO ARIAS: Yo, bueno, siempre les doy seguimiento a las comisiones, digo, al Consejo Nacional de Rectores, a CONARE, en relación con el tema de la distribución. Yo les compartí una publicación del Semanario Universidad, en la cual refleja la posición que se ha mantenido por parte del nuevo rector en relación con la oposición a la redistribución del FEES, tema que sigue pendiente en la agenda nuestra.

Esta semana se pudo ver poco porque Doña María no se encontró, la rectora del TEC. Entonces, sigue en análisis de diferentes escenarios que se han venido realizando para ver cómo avanzamos de nuestra parte y mantenemos la posición de que tiene que haber una distribución equitativa de los nuevos recursos y que eso no es afectar a ninguna otra universidad.

Y como se ha logrado en los últimos dos años, que al menos el 20% del incremento pertenezca a la UNED, que es una quinta parte, y ya cómo se reparte el resto, pues es algo que se negocia entre las instituciones, porque en los últimos años ha tenido un poquito más la UCR que el 20% y le han tenido un poquito menos la UTN, por unas condiciones particulares que se analizaron entre ambas instituciones en el 23 y en el 24. De nuestra parte, sí ha sido clara la posición de que ocupamos la quinta parte de los nuevos ingresos como mínimo y ahí veremos hasta dónde se puede llegar.

Ojalá que en las próximas dos semanas avance porque ya se nos acerca la fecha de entregar el presupuesto al Consejo Universitario que está planeado según el cronograma para el 4 de septiembre. Estamos en esta etapa de cierre y ya entrará

la Comisión Plan Presupuesto para que el presupuesto pueda elevarse a la Contraloría a más tarde del 30 de septiembre, que es la fecha límite.

Yo pensaba que ese año íbamos a tener más tiempo para analizarlo, como ha sido los últimos con mucha carrera, porque el FEES se ha acordado muy tarde en el año.

Pero bueno, en este momento estamos con el asunto de la redistribución que ya va tomando bastante tiempo.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo, quería preguntarle ahora que tenemos la renuncia del Ministro de Hacienda, ¿cómo ve usted la negociación de la asignación de este año que están pendientes y en algún momento dijeron que estaba sujeto a eurobonos, ¿verdad?

Aunque no lo digan abiertamente pues pareciera que eso fue lo que se dijo. Entonces quería preguntarle más bien sobre los fondos de este año pendientes. ¿Cómo lo ve usted ahora que, bueno, que ya no está...?

RODRIGO ARIAS: Hay que ver con el cambio de ministro, efectivamente. Nosotros le habíamos enviado una nota ya pidiéndole una definición muy clara a don Nogui y le estábamos dando los 10 días para que respondiera, pero se fue en el noveno, después de que entregamos la nota. Entonces, tenemos que valorar ahora con este nuevo ministro si le pedimos una reunión, que yo creo que sería una acción inmediata, o si presentamos la acción, el recurso de amparo que ya está preparado.

Una de dos. Porque si de una u otra manera nos tienen que girar esos recursos para que se respete lo que implica nuestra Constitución Política y los acuerdos que se toman en el marco del artículo 85, estamos en eso lo que pasa es que en esta semana no pudimos abordarlo como lo dije no estaba la rectora del TEC, presidenta de CONARE, y no estaba un vicerrector en funciones, entonces lo dejamos para resolverlo el próximo martes.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Estamos a tiempo de un recurso de amparo y que se resuelva dentro de este año. Pero ya estamos casi en tiempo límite para proceder. Entonces, yo creo que deberíamos conversar con el ministro, decirle que nos dé una audiencia lo más pronto posible y ese día plantearle que nos defina qué va a hacer y depende de la respuesta o la respuesta escrita a la nota que se envió, aunque cambien de ministro, sigue siendo el Ministerio de Hacienda, con base en esa respuesta decidir si procedemos con la acción o no.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la actividad realizada el día de ayer en la Sede Universitaria de Upala.

RODRIGO ARIAS: Luego, comentar que ayer tuvimos una actividad bonita en la sede de la UNED en Upala con dos razones por las cuales fuimos allá. Una, porque quería hacer una inauguración oficial del Colegio Científico de Upala, aunque empezó en febrero, no había tenido ese acto formal.

Y se hizo ayer, reconociendo la importancia de los colegios científicos, la importancia de la UNED apoyando esta iniciativa de los colegios científicos. Ya tenemos el 50% de los colegios científicos de Costa Rica y todos con altísimo rendimiento. Ahora que vi una competencia que se hizo con esto de Fórmula 1, de una competencia casi con carros que los muchachos y muchachas elaboran y hacen un montón de cálculos al respecto y unas competencias.

Todos los que van a la competencia internacional son de colegios científicos de la UNED, son las personas de Alajuela, San Vito, Upala, Puriscal, de varios colegios científicos nuestros. Creo que es una forma en la cual también la UNED se acerca más a dar oportunidades a las comunidades más alejadas a las cuales solo nosotros llegamos.

También ayer en Upala firmamos un convenio tripartito entre la Municipalidad de Guatuso, la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y la UNED para abrir una subsele de la UNED que atiende a estudiantes en unas instalaciones de la Unión Cantonal de Asociaciones en Guatuso donde además se está instalando, además del CECI, uno más evolucionado con otro tipo de máquinas o equipos más avanzados y más sofisticados porque ganaron en esa asociación un reconocimiento especial del MICITT por el uso intensivo que hacen de todo este equipamiento.

Entonces estamos en la parte de implementar con apoyo de Upala el poder atender a estudiantes directamente en esas instalaciones en Guatuso. Y es importante tomar en cuenta que de 1.200 estudiantes más o menos que tenemos actualmente en Upala, más de 200 son de Guatuso. Entonces acercarnos también a una quinta parte de la población de Upala en distancias que son largas y donde los medios de comunicación no son los mejores, los transportes, sobre todo el transporte público.

En fin, creo que es un avance muy importante en este caso para cubrir la región Huetar Norte, donde la UNED es la que tiene presencia ya en cinco cantones de esa región: Sarapiquí, Los Chiles, Upala, San Carlos y ahora Guatuso. En fin, creo que es algo importante compartir con la comunidad.

3. Felicitación del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, por la actividad organizada por la Vicerrectoría de Docencia, en relación a la cultura afrodescendiente.

RODRIGO ARIAS: Y luego hoy felicitar a la Vicerrectoría de Docencia y a todas las personas que hicieron la actividad de reconocer los aportes de la cultura afrodescendiente a Costa Rica a lo largo de la historia. El tiempo que pude estar participando, me gustó mucho toda la información que se dio y también las diferentes manifestaciones culturales que se dieron durante la actividad de la mañana.

No pude aprovechar la parte gastronómica porque tenía otras cosas que hacer a esa hora, pero sí las demás, las de historia, las de los aportes, el reconocimiento y el desfile también que se hizo en el parqueo de la UNED. Agradecerle entonces a doña Mildred y a todo el equipo que trabajó intensamente para regalarnos hoy esa actividad en la mañana. Doña María, pidió la palabra.

4. Informe de la señora María Ortega, presidenta de la FEUNED, referente a la delegación que participó en JUDUCA 2025, realizados en Honduras.

MARÍA ORTEGA: Bueno, yo quiero referirme y agradecer inmensamente a todos los atletas que fueron a JUDUCA. Realmente para mí fue un placer poder acompañar a nuestros compañeros, ver esa dedicación, cómo ellos fueron a competir con todo el orgullo de Estudiante UNED. La calidad que tenemos de atletas es un nivel espectacular y yo quiero agradecer a todos esos estudiantes que estuvieron ahí dando todo por el todo porque escucharlos, es que cuando tal vez no obtenían la medalla que querían, es que no, yo entreno muy fuerte y quiero esto, ellos están muy comprometidos.

También quiero agradecer inmensamente a todos los funcionarios que andaban ahí porque esa dedicación, el acompañamiento que ellos hicieron fue grandioso. Definitivamente hizo mucho la diferencia con esos chicos porque la presión que ellos estaban teniendo en ese momento en especial cuando jugaban con casa y contra la casa y todo, era algo espectacular y a ustedes se les calofriaba, así como todo el cuerpo de escuchar a esas personas apoyando sus equipos y cuando ellos estaban ahí dando todo por el todo, definitivamente los delegados que los acompañaron hacían la diferencia.

Esos delegados que llegaban ahí, chicos no se preocupen, mañana seguimos y desde las cinco y media hasta media noche atendiendo a los chicos, que mire, que, si este tiene que ir, tenemos que llevarlo, que lo atiendan en lo que sea, o mire, a qué le ocupaba eso, fue una dedicación demasiado grande.

La vicerrectoría, vida estudiantil, estar ahí y ver la magnitud del evento es la única forma en lo que yo puedo entender el gran trabajo que ellos vinieron haciendo desde hace mucho tiempo antes para que todo esto se pudiera dar. Y de verdad para mí fue súper orgullosa estar allá con esos chicos y escuchar los gritos y toda la intensidad y todo, yo solo podría aquí hablar quién sabe cuántas horas contándoles de todo lo que pasó allá y querer transmitirles, es que estar ahí se siente un orgullo y uno siente como el corazón así de grande, fue grandioso.

Me encantó ver a esos chicos, me sentí tan, tan identificada porque muchos tenían edad de mis hijas, entonces yo, así como ¡ay! es como si estuvieran mis niños aquí. Entonces realmente, agradecer a todas, todas las personas, tantos funcionarios, delegados, todos los que andaban, es que era un equipo tan grande que andaba y que trabajaba tan en conjunto que esto fue así de grandioso, simple y sencillamente por ese trabajo que se realizó.

Entonces, como les digo, seguiría hablando, pero nada más quiero agradecer inmensamente la oportunidad de haber estado en este evento y poder admirar definitivamente lo que sucedió ahí, porque solo estando ahí y trato como de transmitirles eso porque el orgullo que nosotros sentimos y como quedó en la UNED, es un nivel muy, muy alto. Sería muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias María por referirse a este tema y me uno, yo también a las felicitaciones a toda la delegación que estuvo en el JUDUCA 2025, reconocer la coordinación que hace la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el apoyo de tantas personas de la institución, pero sobre todo el reconocimiento a las y los atletas y entrenadoras y entrenadores que son los que finalmente llevan la parte sustantiva en estas justas y en las que UNED quedó muy bien posicionada y todo un éxito realmente esa participación.

Agradecerle también a Mercadeo que estuvo constantemente informándonos de todas las actividades que se llevaban adelante y las grabaciones que enviaba, en fin, toda esa cobertura tan extraordinaria que se dio en esta oportunidad y damos la palabra a Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, muy breve don Rodrigo. Decirle a María que lo transmitió perfecto. Quienes hemos vivido en otros momentos el tema sí es apasionante, y en el 2027 toca, ¿verdad? a Costa Rica.

RODRIGO ARIAS: Aquí en Costa Rica. Nos toca los JUDUCA.

KATYA CALDERÓN: Ahí vamos a poder ver si Dios nos da vida acompañarlos.

RODRIGO ARIAS: Y el próximo año JUNCOS que le corresponden a la UNED.

Entonces, si no hay más, levantamos la sesión de hoy. Muchas gracias a la comunidad universitaria y al consejo universitario por su atención en esta tarde.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / PL / WM ***